

LA BIBLIOTECA DEL INQUISIDOR NICOLAU DE MONTANYANS Y DE BERARD (1565)

ANTONIO PLANAS ROSSELLÓ
Universitat de les Illes Balears

Resumen: Nicolau de Montanyans y de Berard (1495-1565), bachiller en ambos derechos, perteneciente a una ilustre familia de juristas mallorquines, fue canónigo de la Catedral de Mallorca, y entre los años 1541 y 1565 Inquisidor apostólico de la isla. El artículo presenta una semblanza del personaje y se centra especialmente en el análisis de su biblioteca, que revela sus intereses e inquietudes teológicas, filosóficas y jurídicas.

Palabras clave: Nicolau de Montanyans, Inquisidor, Biblioteca, Mallorca, Siglo XVI.

Abstract: Nicolau Montanyans and Berard (1495-1565), bachelor of both laws, who belonged to an illustrious family of majorcan jurists, was a canon of the Cathedral of Mallorca, and between 1541 and 1565 Apostolic Inquisitor of the island. The article presents a profile of his character and is especially focused on the analysis of his library, which reveals their interests and theological, philosophical and legal concerns.

Keywords: Nicolau de Montanyans, Inquisitor, Library, Majorca, Sixteenth century.

1. NICOLAU DE MONTANYANS Y DE BERARD, CANÓNIGO SACRISTA E INQUISIDOR DE MALLORCA

Nicolau de Montanyans y de Berard nació en 1495 del matrimonio formado por el doctor en leyes Nicolau de Montanyans de Verí (1516†) y Beatriz de Berard y de Sant Joan (1552†), hija del doncel Jaume de Berard y Ballester.¹ Por ambos costados descendía de ilustres juristas. Su abuelo paterno fue el doctor en leyes Jaume de Montanyans Morey (1512†). Por línea materna, pertenecía a la rama menor de una familia cuyo tronco principal estuvo constituido por una larga dinastía de hombres de leyes que se remontaba a la segunda mitad del siglo XIV.²

En su generación coincidió con tres cercanos parientes juristas: su hermano Jaime (del que luego hablaremos), su primo paterno y cuñado, el doctor Pere de Malferit y Montanyans (1566†), y un primo de su madre, el Cardenal Jaime Posso y de Berard (1497-1563), cano-nista, auditor de la Rota y activo participante en el Concilio de Trento.³ Malferit, era hijo del

Vicecanciller de la Corona de Aragón, Tomás, y nieto de Mateo, regente de Nápoles, embajador de Alfonso el Magnánimo y hombre de notable cultura humanística. Con el futuro cardenal Posso mantuvo una relación fraternal, pues al morir su madre, quedó al cuidado de su prima Beatriz, la madre de Montanyans, y se crió en su casa como un hijo más.⁴

Su hermano primogénito Jaume fue tonsurado en 1500, pero no continuó la senda eclesiástica, ya que estaba destinado a ser el heredero de la familia y a seguir la carrera jurídica de sus mayores. Estudió leyes en Bolonia, se doctoró en Pisa el 24 de julio de 1519,⁵ y culminó su *cursus honorum* como regente de la Cancillería de Valencia, tras su paso por la de Cerdeña entre 1551 y 1554. Publicó una obra interesante, la *Disputatio de armis clericorum et religiosorum*, editada en Valencia en 1536.⁶ Se trata de un dictamen en el que defiende que los clérigos y religiosos pueden lícitamente tomar las armas para defender la isla de Mallorca, frente a las amenazas de los

1 Sobre la genealogía de la familia de Montanyans vid. CIRERA PRIM, J., "Genealogía de la casa de Montanyans a Mallorca", *Memòria de l'Acadèmia mallorquina d'Estudis Genealògics*, 5 (1993), pp. 7-16. Sobre la familia puede verse también PALOU SANTANDREU, J., "Els Muntanyans i el cercle humanista" Actes de les XVIII Jornades d'Estudis Locals: Al tombant de l'Edat mitjana. Tradició medieval i cultura humanística, Palma, 2000, pp. 451-468 y BARCELÓ CRESPI, M.; ENSENYAT PUJOL, G., *Clergues il·lustrats, Un ceclle humanista a l'entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)*, Palma, 2013, pp. 125-170.

2 Sobre la genealogía de la familia de Berard vid. RAMIS DE AYREFLOR SUREDA, J., "Familias extinguidas de Mallorca. La casa de Berard", *BSAL*, XVII (1918-1919). Para las biografías de los juristas Berard vid. PLANAS ROSSELLÓ, A., "Los juristas mallorquines del siglo XV", *MAMEG*, 7 (1996), pp. 23-59 y "Los juristas mallorquines del siglo XVI", *MAMEG*, 10 (2000), pp. 63-104.

3 Para su biografía cfr. VICH Y SALOM, J., "Miscelánea Tridentina Maioricense", *BSAL*, XXIX (1944-1946), pp. 521-665.

4 Así lo manifestaba Posso en la carta latina que dirigió el 30 de diciembre de 1552 a Jaume de Montanyans con ocasión de la muerte de Beatriz de Berard: "*nullam aliam noverim matrem*". Publicada por LATINI, Latino, *Latini Latini Viterbiensis epistolae, coniecturae, & observationes sacra, profanaeque eruditione ornatae*, Roma, Typis Tinasii, 1659, I, p. 6.

5 VERDE, A., "Dottorati a Firenze e a Pisa 1505-1528", *Xenia Medii Aevi Historiam illustrantia oblata Thomae Kaepeli O. P.*, Roma, 1978, II, p. 664.

6 *Disputatio de armis clericorum et religiosorum non minus elegans quam subtilis edita a circumspecto milite et clarissimo iuris utriusque doctore domino Jacobi Montañans Majoricensi*, Valencia, Francisco Romani, 1536. En sus páginas se contiene un verdadero tratado acerca de la legítima defensa, especialmente de la defensa de terceras personas, en el que defiende posiciones contrarias a la *communis opinio* de la doctrina. Asimismo trata de la comisión por omisión, con criterios novedosos. No falta en su trabajo alguna crítica puntual del texto del *Decretum* de Graciano. En definitiva, la obra de Montanyans se separa claramente del argumento de autoridad y aborda delicados problemas doctrinales con agudo juicio.

enemigos de la fe católica. Asimismo escribió un dictamen sobre la dispensa matrimonial de Enrique VIII de Inglaterra: *Super dispensatione matrimonii Henrici VIII Anglicae Regis*,⁷ y una *Institutionis repetitio super lege moribus* que sólo conocemos porque aparece reflejada en el inventario del canónigo e inquisidor Miquel Gual.⁸ Falleció en 1556 dejando como heredero a Nicolau, ya que sus otros hermanos, Simó y Pere-Pau, habían fallecido solteros años atrás.

Como hijo menor, Nicolau fue destinado a la carrera eclesiástica. En 1506 recibió la tonsura, y a partir de entonces, como era costumbre en la época, adquirió diferentes prebendas y beneficios eclesiásticos a edad muy temprana. En 1509, a los catorce años de edad, fue nombrado rector de la parroquia de Manacor, y un año más tarde, el 9 de agosto de 1510, tomó posesión de una canonjía en la Catedral de Mallorca por fallecimiento del doctor Arnau Santacilia.⁹ El 25 de mayo de 1515 ascendió a la dignidad de Sacrista.¹⁰ Bajo el pontificado de Agostino Grimaldi (1530-1532), obispo que no llegó a visitar siquiera su diócesis de Mallorca, fue vicario general sede *quasi vacante*.¹¹

Esta rápida promoción no puede resultar extraña si se tiene en cuenta que su familia tenía una intensa relación profesional con el cabildo. Su abuelo Jaume de Montanyans fue abogado capitular, por lo menos entre 1505 y su fallecimiento en 1512,¹² y su hermano Jaume, que como tonsurado poseía desde su infancia un beneficio en la catedral,¹³ fue nombrado

abogado del cabildo en agosto de 1523,¹⁴ y siguió en el cargo hasta que en 1551 abandonó la isla para tomar posesión de su plaza de regente de Cerdeña.

Nicolau conservó su dignidad catedralicia hasta su muerte. En cambio, en 1562 tuvo que renunciar a la rectoría de Manacor, como consecuencia de una disposición del obispo Diego de Arnedo que exigía la residencia de los rectores en sus parroquias,¹⁵ adelantándose así al decreto que sería sancionado en la Sesión XXIII del Concilio de Trento, de 15 de julio de 1563.

Su acelerada carrera eclesiástica no fue acompañada, sin embargo, de una brillante titulación académica, ya que sus estudios jurídicos, a diferencia de los de sus parientes, no culminaron con el doctorado. Entre 1511 y 1513 estuvo ausente de Mallorca por causa de sus estudios. Sabemos que en 1526 era sólo *bacallarius in Decretis*,¹⁶ y en 1531 se titulaba *utriusque iuris baccalario*.¹⁷ No hemos podido averiguar con certeza el centro donde desarrolló sus estudios, aunque a diferencia de su hermano, que los cursó en Bolonia y Pisa, pensamos que los debió seguir en Lérida, a donde sabemos que se desplazó a finales de 1513, durante su periodo estudiantil.¹⁸

Esta carencia universitaria, en una época en la que abundaban los eclesiásticos con doctorados

7 RAH, 9-11-4-106 // 9-2235.

8 VAQUER BENNASSAR, O., "Llibres i retaules en cases mallorquines (segle XVI, segona meitat)", *Mayurqa*, 31 (2006), p. 313.

9 ACM, Reg. 1626, f. 215v.

10 ACM, Reg. 1627, f. 205.

11 VILLANUEVA, J., *Viaje literario a las Iglesias de España*, XXII, Madrid, 1852, pp. 105-106

12 ACM, Reg. 1626, f. 81v y Reg. 1627, f. 105.

13 ACM, Reg. 1627, f. 68.

14 ACM, Reg. 1628, f. 217v.

15 VAQUER BENNASSAR, O y ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història de Manacor. El segle XVI*, Mallorca, 1991, p. 124. PÉREZ MARTÍNEZ, L., *Las visitas pastorales de don Diego de Arnedo a la Diócesis de Mallorca, 1562-1572*, I, Palma, 1963, p. XLIX.

16 ARM, Prot. C-2646, f. 2v.

17 BARCELÓ CRESPI, M., "Mossèn Gabriel Vaquer en el context de les lletres mallorquines de la tardor medieval", *BSAL*, 62, (2006), p. 209.

18 BARCELÓ CRESPI, M.; ENSENYAT PUJOL, G., *Clergues il·lustrats...*, p. 162.

en Decretales o *In Utroque* motivó que no se le hicieran importantes encargos judiciales. Únicamente nos consta que en 1524 los jurados solicitaron a la Santa Sede que se le nombrase juez especial para que instruyese el sumario contra los eclesiásticos comprometidos con la Germanía, junto al archidiácono Luis de Villalonga.¹⁹ Así mismo en 1543 el emperador Carlos le nombró juez delegado para conocer la apelación de una sentencia del Procurador Real, aunque posteriormente revocó su designación por ser contraria a la costumbre establecida.²⁰

Su relación con el Tribunal de la Inquisición de Mallorca, en el que su padre había actuado como letrado asesor, se inició en la década de 1530. En 1531, tras el cese de Bartolomé Sebastián, ocupó la lugartenencia del Inquisidor de Mallorca. Un año más tarde renunció a continuar en el cargo y fue sustituido por el canónigo Gregori Genovard i Espanyol (†1533).²¹ Tras el breve mandato del Inquisidor Juan Navardú (1534-1535), el tribunal fue regido de nuevo por lugartenientes con poderes muy restringidos.

La mala situación económica que atravesaba el Tribunal desde que dejó de nutrirse de las grandes cantidades derivadas de las confiscaciones de bienes de los judíos conversos condenados, aconsejó la designación de un Inquisidor natural de la isla, que podría instalar la curia en su propia casa. Además, convenía que se tratase de una persona cuyas rentas le permitieran asumir el cargo sin la premura

19 QUADRADO, J. M., *Islas Baleares*, Barcelona, 1888, pp. 424-425.

20 BELENGUER CEBRIÀ, E., *Un reino escondido: Mallorca de Carlos V a Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 147.

21 BARCELÓ CRESPI, M., "Gregori Genovard i Espanyol, entre el cercle de canonges humanistes", *Ramon Llull i el lul·lisme: pensament i llenguatge*, Palma, 2012, pp. 137-160.

por cobrar un salario que muy probablemente percibiría con disminución o retraso. Por ese motivo, como señala Colom Palmer, el perfil de un canónigo resultaba muy indicado para cubrir la plaza. Así, el 4 de mayo de 1541 fue nombrado Nicolau Montanyans, que unía a aquella circunstancia la experiencia adquirida una década atrás, cuando ejerció como lugarteniente. Desde entonces el Tribunal quedó emplazado en su residencia, la casa capitular del Sacristanato, situada en la calle de la cofradía de San Pedro y San Bernardo, muy cerca de la catedral, en la que el Sacrista-Inquisidor realizó importantes obras.²²

Unos meses después de su nombramiento, el jueves 13 de octubre de 1541, llegó a la ciudad de Mallorca el Emperador Carlos a quien recibió cerca de la Catedral para acompañarle hasta el templo.²³ Esta visita imperial no influyó, sin embargo, en su carrera como lo hizo en la de otro miembro del cabildo, el archidiácono Luis de Villalonga, tras escucharle el monarca predicar en la Seo.²⁴ El *cursus honorum* del Sacrista

22 En su visita pastoral del año 1562 el Obispo Arnedo alabó la obra que había realizado en el edificio (PÉREZ MARTÍNEZ, L., *Las visitas pastorales...*, I, p. 12). A su muerte, con licencia del obispo y capítulo, Montanyans legó el usufructo de dichas casas capitulares al presbítero Jeroni Llull (ARM, Prot. S-1565, s. fol.).

23 Le indicó que era costumbre de los antiguos reyes sus antepasados ir a pie en procesión hasta la Catedral, a lo que éste respondió "Yo no estoy bueno de los pies y no querria que me tentasse la gota", y volvió a montar a caballo para dirigirse al templo. Vid. *Libre de la benaventurada vinguda del Emperador y Rey don Carlos en la sua ciutat de Mallorques y del recebiment que li fonch fet*, Mallorca, Cansoles, 1542. Reproducido por CAMPANER, A., *Cronicón Mayoricense*. Palma, 1881, pp. 307-340. Vid. también PONS, A., *Carles V a Mallorca i l'expedició d'Alger*, Palma, Amengual i Muntaner, 1936.

24 Villalonga acompañó al monarca a la corte y se integró en su consejo privado, del que formó parte hasta su muerte (PLANAS ROSSELLÓ, A., "Los estudiantes mallorquines en Italia y el Humanismo jurídico", *Al tombant de l'edat mitjana. Tradició medieval i cultura humanista*, Palma, Institut d'Estudis Baleàrics, 1999, pp. 469-482).

culminó, pues, con su nombramiento de inquisidor. En 1552 en carta a su hermano Jaime, el cardenal Posso afirmaba que había recomendado a Nicolau al cardenal Granvela (*attreventensi episcopo*) para el cargo de vicescanciller de Aragón.²⁵ Pero su propuesta cayó en saco roto.

El mandato de Montanyans coincidió con una época de atonía del tribunal de la Inquisición de Mallorca. Una vez se hubo erradicado, al menos en apariencia, el problema del cripto-judaísmo, la persecución de cristianos convertidos al Islam, musulmanes falsamente convertidos al cristianismo, protestantes y otros herejes tuvo una incidencia más bien escasa.

Durante el primer quinquenio de su ejercicio inquisitorial, como ha señalado Mateu Colom, desarrolló una intensa actividad, puesto que existía un gran retraso en las causas provocado por la ausencia de un inquisidor titular desde 1535. Así, poco después de su nombramiento se celebró un gran auto de fe, en el que destacaron dos acusados de luteranismo y un amplio grupo de bigamos. Le siguieron otros dos autos en 1542 y 1544, tras los cuales el tribunal entró en un largo periodo de letargo.²⁶ Entre las pocas condenas de los años posteriores se cuenta la reconciliación que Montanyans impuso en 1547 a su propio esclavo Andreu, musulmán falsamente convertido.²⁷

Una de las principales actividades del tribunal durante este periodo consistió en impedir

25 LATINI, Latino, *Latini Latini Viterbiensis epistolae, coniecturae, & observationes...*, p. 7.

26 COLOM PALMER, M., *La Inquisició a Mallorca (1488-1578)*, Barcelona, 1992, p. 170. Ese letargo se incrementaría hasta fines del siglo XVII. Vid. PIÑA HOMS, R., "Letargo y dramático despertar de la Inquisición Mallorquina en el siglo XVII", *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 14 (Palma, 2004), pp. 119-135.

27 COLOM PALMER, M., *La Inquisició a Mallorca*, p. 171

la difusión de libros prohibidos. En 1552 el Inquisidor dirigió la tarea de recoger todos aquellos que fueron incluidos el año anterior en el primer índice publicado por la Inquisición española.²⁸ Entre los volúmenes confiscados se contaban numerosos ejemplares de la Biblia y, por ejemplo, 19 ejemplares de los *Colloquia* de Erasmo. Posteriormente le correspondió aplicar el nuevo catálogo de libros prohibidos del inquisidor general Valdés de 1559, que ampliaba el número de obras proscritas.²⁹ No se conocen los resultados de la puesta en práctica del nuevo catálogo, aunque sabemos que en 1560 condenó a una severa multa al capitán veneciano Tomasso Marcopolo, entre otros motivos, *por tener libros prohibidos, aunque afirmó que iban destinados al Cardenal de Inglaterra*.³⁰

En cambio, Montanyans intervino para que Joan Jubí, obispo auxiliar de Barcelona, pudiese conseguir algunos libros prohibidos. El 10 de mayo de 1557 Jubí le escribió porque el librero mallorquín Isern, a quien había pagado una cantidad por adelantado, no le enviaba su pedido. El Obispo afirmaba que "*los senyors inquisidors me tenen donada facultat jo puga tenir qualsevols llibres, encara dels prohibits, i, si és pretexto i simulació del llibrer per no haver d'enviar los llibres, vostra reverend paternitat manarà cobrar-los de*

28 COLOM PALMER, M., "Repercussions a Mallorca de la publicació del catàleg de llibres prohibits de 1551", *Estudis Baleàrics*, 29-30 (1989), pp. 59-62. Sobre este índice vid. BUJANDA, J. M. de, "El primer Índice de Libros Prohibidos", *Scripta Theologica*, 16 (1984), pp. 443-450.

29 Sobre este vid. BUJANDA, J. M. de (Dir.), *Index des livres interdits. V. Index de l'Inquisition espagnole. 1551, 1554, 1559*, Quebec, Centre d'Etudes de la Renaissance, 1984. MARTÍNEZ MILLÁN, J., "El catálogo de libros prohibidos de 1559: Aportaciones para una nueva interpretación", *Miscelánea Comillas* 37, núm. 71 (1979), pp. 179-217.

30 COLOM PALMER, M., *La Inquisició a Mallorca*, Barcelona, 1992, p. 121.

qualsevol que els haja comprat, puix són meus”. Esto indica, en todo caso, que Mallorca era un centro de provisión de bibliografía difícil de encontrar, y que en ese mercado no faltaban los libros prohibidos.³¹

Mateu Colom afirma que todos los inquisidores practicaron el nepotismo a la hora de designar los oficiales del tribunal, pero que éste se exacerbó durante el mandato de Montanyans. Así, su hermano Simó de Montanyans fue enviado a Berbería para recuperar ciertas cantidades adeudadas a dos mercaderes condenados por el tribunal,³² su hermano Jaume y su cuñado y primo Pere Malferit fueron asesores del tribunal, su sobrino Jeroni de Togores fue capitán de familiares y su sobrino político Arnau de Santacília ejerció como receptor del tribunal.³³

Esta tendencia a favorecer a los familiares también se manifestó en el cabildo catedralicio. Su sobrino Miguel Togores Montanyans fue canónigo aunque murió joven mientras estudiaba en Bolonia. Su canonicato pasó en 1540 a su primo Jaime Posso, a la sazón auditor de rota, que lo resignó dos años más tarde en un hermano del difunto, Humberto Togores Montanyans, que sucedería luego a su tío Nicolau en la dignidad de sacrista.³⁴ También su sobrino Mateu Malferit en 1556 era canónigo de la Catedral. Pero no acabaron aquí sus pretensiones de colocar en el cabildo a su parentela. Según se revela en la correspondencia con el canónigo Jeroni Garau, residente en Roma, en 1560 pretendía

una canonjía de la Seo para un sobrino de once años de edad, y pensaba que podría conseguirla por la influencia de su primo el cardenal Posso ante el Papa, que era contrario a otorgarlas a menores de catorce.³⁵

Las relaciones familiares, influyeron en el inquisidor en otro aspecto de especial relevancia. Aunque no descendía, al menos en grado cercano, de conversos, como ha afirmado Mateu Colom, estaba emparentado por línea materna con los descendientes del mercader Perot Pardo, que había sido condenado por el tribunal por criptojudasismo. Por ello no tuvo una actitud contraria a quienes no podían acreditar la limpieza de sangre de su linaje. Uno de ellos, el converso Jaume Arnau, le dedicó sus comentarios a la gramática de Pastrana *Thesaurum pauperum* (1533) editados en 1554.³⁶ Pero la demostración más palpable es que en 1559 nombró consultor del Santo Oficio a su pariente el doctor Hugo de Berard y Palou, que años más tarde sería cesado por su sucesor en el cargo, el Inquisidor Miquel Gual. El doctor Hugo era nieto de Juan de Palou y Bertran, hijo de Beatriz Bertran y nieto de Esclaramunda Pardo y Martí,³⁷ que habían sido condenadas por judaizantes. Las ulteriores gestiones del doctor Berard para recuperar la plaza fracasaron por el hecho de ser descendiente de aquella familia conversa,³⁸ aunque no fueron obstáculo para que formase parte de la Real Audiencia mallorquina y, posteriormente, ocupase el importante cargo de Procurador Real de Mallorca.

31 PEÑA DÍAZ, M., “Élites y cultura escrita en la Barcelona del Quinientos”, *Manuscrits. Revista D’Història Moderna*, 14 (1996), p. 224.

32 COLOM PALMER, M., *La Inquisició a Mallorca*, p. 81.

33 COLOM PALMER, M., *La Inquisició a Mallorca*, pp. 140-141.

34 CAYETANO DE MALLORCA, *Loseta ilustrada por la invención milagrosa de la Virgen Nuestra Señora llamada vulgarmente de Loseta*, Mallorca, 1746, pp. 100-101. VICH Y SALOM, J., “Miscelánea tridentina maioricense”, *BSAL*, XIX (1948), pp. 633 y 638.

35 AGUILÓ AGUILÓ, E. K., “Correspondencia familiar del Sacrista Montanyans (Siglo XVI)”, *BSAL*, V, p. 119.

36 *Gramatica Ioanis de Pastrana nup[er] impresa et recognita cu[m] comento magistri Iacobi Arnaldi balearici*. Maiorice, ex officina Ferdi. Cansoles, ad expensas Francisci Isern, 1554.

37 GUAL DE TORRELLA, M., “El supuesto origen judío de los Pardo”, *BSAL*, XXXIII (1970), p. 181.

38 COLOM PALMER, M., “Inquisició i descendents de conversos : El cas dels Berards (segle XVI)”, *La vida quotidiana dins la perspectiva històrica*, Palma, 1985, p. 200.

Paralelamente a sus actividades profesionales, Nicolau Montanyans contribuyó decisivamente a la creación de sendas fundaciones religiosas. En 1537 el Emperador Carlos le concedió a el lugar de Miramar, donde el filósofo Ramon Llull había fundado una escuela de lenguas orientales en 1276. Poco después de tomar posesión del predio, permitió que se instalase en él como ermitaño el capitán Antonio de Castañeda, que al regresar de la fracasada expedición para la conquista de Argel, había decidido retirarse del mundo.³⁹ Le alojó en el edificio del antiguo colegio luliano, al cuidado de la iglesia de la Santísima Trinidad, y le impulsó a recibir la ordenación sacerdotal para poder adjudicarle el beneficio eclesiástico fundado en ella. Al cuidado de Castañeda y otros hermanos que se unieron a su vida eremítica, Miramar se convirtió en un importante centro espiritual de Mallorca.

En Miramar estuvo instalado asimismo durante un tiempo el sacerdote Jerónimo Nadal,⁴⁰ íntimo amigo del inquisidor, en un momento de búsqueda espiritual que culminaría, tras conocer en Roma a Ignacio de Loyola, con su ingreso en la Compañía de Jesús el 29 de noviembre de 1546. La amistad con Nadal hizo que Montanyans se interesase vivamente por la fundación de un colegio de jesuitas en Mallorca. Sólo un año más tarde se desplazó a Valencia para pedir al provincial que enviase a Mallorca seis jesuitas para fundar, diciendo que él mismo pensaba ingresar en la Compañía.⁴¹ Como resultado de sus gestiones y las de otros próceres mallorquines, en 1561 se hizo la realidad la fundación de un colegio

jesuítico, el Colegio de Montesión, que tendría un importante peso en la educación y espiritualidad mallorquina.⁴²

En sus últimos años, Montanyans no fue un inquisidor diligente. En 1563 el Obispo Arnedo escribió al Inquisidor General Valdés que “*Es muy viejo y tiene poca gana de trabajar y mucha de descansar y gozar su riqueza. Y así se va muchas veces a una posesión de recreo y dexa un lugarteniente, que también tiene poco cuidado*”.⁴³ Ciertamente fue ese un periodo de escasa actividad del Tribunal.

Nicolau de Montanyans falleció el 4 de febrero de 1565 y fue enterrado en la Catedral el día siguiente. El *Llibre de enterraments* de Sant Domingo tras anotar el hecho afirma que *fonch molt honrat en vida, amador de la pau y tranquilitat*.⁴⁴

Había dictado su último testamento de 15 de enero de ese año,⁴⁵ instituyendo heredero a su sobrino Jerónimo de Togores Montanyans, hijo de su hermana Elisabet. Entre otras propiedades Jerónimo recibió el predio Galdent en Llucmajor, que comprendía las tierras de Punxuat, el Rafal nou, y una montaña en Valldemossa, que se explotaba conjuntamente con éste; el predio La Punta en Manacor, el predio Bennoc en Llucmajor, una viña con casal cercana a la puerta del Sitjar en la ciudad y abundantes censos. Así mismo constituyó un prelegado a favor de su sobrino Humbert de Togores, que incluía

39 SALVÁ RIERA, J., “Los poseedores de Miramar”, *BSAL*, 35 (1976), pp. 141-153.

40 NICOLAU, M., “El P. Jerónimo Nadal en Miramar y sus relaciones con el V. padre Antonio Castañeda”, *Studia Lulliana*, 22 (1978), pp. 307-314.

41 NADAL CAÑELLAS, J., *Jerónimo Nadal: Vida e influjo*, Bilbao, Sal Terrae, 2007, p. 120.

42 OBRADOR VIDAL, B., *450 años de Historia del Colegio de Montesión en Palma de Mallorca: apuntes cronológicos y documentación histórica*, Palma, 2011.

43 COLOM PALMER, M., “El Tribunal de la Inquisición a Mallorca a l'època de Felip II. Crisi i reformes”, en BELENGUER CEBRIÀ, E. (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo. IV. La monarquía y los reinos*, Madrid, 1999, p. 67.

44 OLEZA Y DE ESPAÑA, J., “Enterraments y òbits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca”, *BSAL*, XVIII (1920-1921), p. 53.

45 El testamento en ARM, Prot. S-1565, s. fol.

el predio Son Gallard, en Valldemossa, el predio La Marineta, en Manacor, cerca de Bellver, y dos predios contiguos que había comprado años atrás en Lluçmajor a Francesc Tomàs de Taxaquet y a Bartomeu Morey respectivamente. Finalmente instituyó diferentes legados a favor de algunos deudos.

No cabe duda de que el imponente patrimonio de Nicolau Montanyans le permitió despreocuparse de sus haberes profesionales. Todavía entre 1598 y 1599 un sucesor de su sobrino Jeroni, Nicolau de Togores Montanyans litigaba ante el Consejo de la Suprema Inquisición para reclamar cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro libras, diecisiete sueldos y cuatro dineros que se debían al Inquisidor en concepto de salario.⁴⁶

2. LA BIBLIOTECA

Conocemos la biblioteca de Nicolau de Montanyans a través del inventario formado tras su muerte por su sobrino y heredero Jeroni de Togores Montanyans.⁴⁷ Onofre Vaquer Bennassar publicó hace unos años una lista incompleta de sus libros, aunque de forma apresurada, con errores de transcripción, sin una identificación de las obras, ni un estudio sobre ellas.⁴⁸

Afortunadamente disponemos de una buena edición de los inventarios de las bibliotecas de su abuelo Jaume de Montanyans Morey y de su padre Nicolau de Montanyans de Verí, a través de la transcripción de J. N. Hillgarth.⁴⁹ El primero poseía 100 volúmenes en 1512, mientras

que el segundo llegó a disponer de 270 en 1516. En cambio no hemos podido localizar el inventario de su hermano Jaume, heredero de su padre, y a quien Nicolau heredó a su vez. Sólo nos consta la noticia de que en 1523, tras las Germanías, reclamó una indemnización por tres volúmenes que le fueron sustraídos durante la revuelta: las obras de Cicerón, Tito Livio y Plutarco.⁵⁰ Jaume falleció en 1556 Valencia, donde ejercía como regente de la Cancillería, y es posible que su biblioteca se deshiciera en esa misma ciudad.

La biblioteca de Nicolau Montanyans consta de 227 volúmenes, de los que 225 se hallan en su casa de la ciudad. En su predio Galdent situado en Lluçmajor se localizan solamente dos obras de interés agrícola: un lunario sin identificar y la *Agricultura general* de Gabriel Alonso de Herrera, el primer tratado sobre esa materia escrito en lengua vulgar durante el Renacimiento europeo,⁵¹ del que también poseía un ejemplar en la ciudad. No había en la finca otras obras que pudiese utilizar para su solaz lector.

En el inventario sólo aparecen tres libros manuscritos o *llibres de ploma*.⁵² Dos de ellos vienen descritos de forma muy escueta. Se trata de un tratado de derecho canónico y de un libro en catalán con un *incipit* muy común: *Primerament donchs*. En la descripción del tercero se indica que la primera carta está iluminada con las armas de Montanyans. El hecho de que se señale que comprende diferentes “cartes” nos permite suponer que se trata de un libro de *actes*, es decir, un libro que contiene la copia de diferentes documentos importantes de la familia Montanyans. No creemos que se

46 AHN, Inquisición, 1688, Exp. 17.

47 ARM, Prot. S-1657, ff. 696-701.

48 VAQUER BENNASAR, O., “Llibres i retaules en cases mallorquines (segle XVI, segona meitat)”, *Mayurqa*, 31 (2006), pp. 303-305.

49 HILLGARTH, J. N., *Readers and books in Majorca 1229-1550*, Paris, 1991, pp. 656-659 y 673-680.

50 HILLGARTH, J. N., *Readers and books...*, p. 718.

51 BARANDA, C., “Ciencia y humanismo: la “Obra de Agricultura” de Gabriel Alonso de Herrera (1513)”, *Criticón*, 46, (1989), pp. 95-108.

52 Vid. números 15, 28 y 47 del inventario.

trate de un coprador de cartas o del manuscrito de una obra original de alguno de los miembros de la familia.

Unos pocos libros se califican de *stampa vella*, expresión que indica que se trata de incunables. Esto nos revela que prácticamente toda la biblioteca fue adquirida por Nicolau, puesto que en los inventarios de sus antecesores muchos de los libros todavía eran manuscritos (se describen como *de ploma* o *de penna*) y el resto, los reseñados como *de stampa*, debían ser incunables. Además, las bibliotecas de aquéllos eran esencialmente jurídicas, mientras que en la suya los libros de ese carácter no llegan a la tercera parte del total. Por tanto, la inmensa mayoría de los libros, si no la totalidad, fueron adquiridos por el propio inquisidor y son un reflejo de sus personales intereses.

La Biblioteca, como veremos, contiene una serie de libros prohibidos por los sucesivos Índices españoles de 1551 y 1559 que el propio Montanyans tuvo que aplicar en la isla como Inquisidor de Mallorca, ordenando la confiscación de ejemplares y castigando a los poseedores que no los entregaron en plazo. Algunas de las obras proscritas habían formado parte asimismo de las bibliotecas de su padre o su abuelo, cuando todavía eran lícitas. En el caso de Nicolau, la presencia de esos libros se explica por la especial licencia de que gozaba por razón de su cargo.

Aunque el inventario no indica siempre la lengua en que están escritas las obras, se puede precisar que el latín ocupa un lugar casi exclusivo junto a unos siete libros en castellano, unos seis en catalán, y tres en italiano.

La Biblioteca no es demasiado amplia en número de volúmenes, pero precisamente la ausencia de una exagerada acumulación y la variedad y equilibrio de su contenido le confieren un

carácter personal. El Inquisidor Montanyans se manifiesta a través de ella como un hombre de su tiempo, con formación teológica, filosófica y jurídica, que conoce las corrientes de pensamiento y las novedades editoriales del momento.

Las obras de contenido estrictamente jurídico ocupan algo menos de la tercera parte del conjunto. Está presente una colección de los textuales del *Ius Civile*, como no podía ser de otra forma, y abundantes ediciones de los del *Ius Canonicum*, en este caso con mayor abundancia de ejemplares: una colección del *Corpus Iuris Canonici* completo, tres versiones del *Decretum* de Graciano (una de ellas preparada por Antoine de Mochy) y diferentes volúmenes de las Decretales de Gregorio IX, el Sexto, las Clementinas y Epístolas pontificias. Como fuente canónica particular las *Constitutiones Sacrorum Conciliorum Tarraconensium* (1557), como obra jurisprudencial una colección de Decisiones de la Rota y, como obra procedimental, la *Practica Cancellariae Apostolicae* del jurista y humanista catalán Jeroni Pau (ca. 1458-1497), que ocupó importantes cargos en la curia romana protegido por Rodrigo de Borja.⁵³

En cuanto a la literatura jurídica civilista se encuentran el clásico del *mos italicus* Bartolomeo da Sassoferrato, y cuatro comentaristas tardíos Alessandro Tartagni da Imola (1424-1477), sus discípulos Giasone del Maino (1435-1519) y Bartolomeo Socini (1436-1507), y el español Fortunio Garcia de Ercilla (1494-1534), jurista formado en Bolonia, que fue miembro del Consejo de Navarra. Pero junto a estas obras ancladas en la ciencia jurídica medieval encontramos la *Sylva nuptialis* de Giovanni

53 ERA, A., "Il iureconsulto catalano Gironi Pau e la sua Practica Cancellariae Apostolicae", *Studi in Onore di Carlo Calisse*, Milán, 1939, pp. 369-402.

de Nevizzano (1540†), un estudio renovador que hace uso de las técnicas de la escuela culta,⁵⁴ y otras dos obras que responden a la nueva metodología sistemática del humanismo racionalista.⁵⁵ Se trata de los libros de sendos juristas luteranos formados en Wittemberg y discípulos de Philipp Melanchthon: el estudio de Melchior Kling sobre las Instituciones de Justiniano (1542),⁵⁶ y la *Juris civilis traditio methodica* (1543) de Conrado Lagus, una exposición sistemática de *Ius Civile* que se considera la más lograda de su época.⁵⁷ Ambas obras, publicadas en Frankfurt, fueron condenadas en los índices de 1551 y 1559.⁵⁸

Más abundantes son las obras de los comentaristas del derecho canónico: Enrico da Susa, Cardenal de Ostia (1271†), Guido de Baysio (1313†), Giovanni d'Andrea (1348†), Francesco Zabarella (1360-1417), el Abad panormitano (1445†), Giovanni d'Anagni (1457†), Felino Sandeo (1503) y Giovanni Bertachini (1506†). Las obra más recientes son los tratados sobre los beneficios y las pensiones eclesiásticas de Jean de Selve (1529†) y Girolamo Giganti (1566†).

Así mismo encontramos algunos libros de canonistas españoles. Dos obras del dominico

vallisoletano y cardenal Juan de Torquemada (1388-1468), una de ellas su comentario al *Decretum de Graciano*, y dos copias del *Repertorium* de Alonso Díaz de Montalvo (1405-1499), un diccionario de voces de derecho canónico en el que sigue especialmente al abad panormitano. Junto a ellas, dos ediciones de textos conciliares: la importante *Summa Conciliorum et Pontificum* del arzobispo Bartolomé Carranza de Miranda (1503-1576), epítome de textos conciliares y decretales pontificias, que destaca por la novedad de algunas de sus fuentes, entre ellas un códice de la colección canónica Hispana, y el más discreto compendio titulado *Sanctiones ecclesiasticae tam synodicae quam pontificiae*, del valenciano Francisco Jover (1561†), que recoge el texto de un conjunto de concilios generales y particulares y una selección de decretales pontificias, con escasa originalidad.⁵⁹ Llama la atención que Nicolau no dispusiese de un ejemplar de la obra impresa de su hermano Jaume, la *Disputatio de armis clericorum*.

Como literatura jurídica específicamente inquisitorial, centrada en el concepto de herejía o en el procedimiento para su persecución, encontramos dos ejemplares del imprescindible manual de inquisidores del dominico gerundense Nicolau Eymerich (1399†), el *Directorium inquisitorum*.⁶⁰ Dos ejemplares del *Repertorium de pravitate hereticorum et apostatarum* atribuido al doctor valenciano Miguel Albert, tal vez conjuntamente con Juan

54 Vid. MARCHETTO, G., "Luoghi letterari e argomentazione giuridica nella 'Sylva Nuptialis' di Giovanni Nevizzano d'Asti (1518)", *Laboratoire italien: politique et société*, 5 (2005), pp. 85-104.

55 CARPINTERO, F., "Mos italicus, mos gallicus y el humanismo racionalista. Una contribución a la Historia de la metodología jurídica", *Ius Commune*, 6 (1977), pp. 108-171.

56 Sobre Kling vid. TROJE, H. E., "Das matrimonium clandestinum in humanismus und reformation", *Glossae*, 4 (1992), pp. 191-214.

57 Sobre Lagus vid. TROJE, H. E., "Konrad Lagus (Ca. 1500-1546): Zur reception der Loci-Methode in der Jurisprudenz", en SCHEIBLE, H. (Ed.), *Melanchthon in seinen Schülern*, Wiesbaden, 1997, pp. 255-284.

58 MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., *Index de l'Inquisition espagnole: 1551, 1554, 1559*, Québec, 1984, pp. 339 y 410.

59 RODRÍGUEZ BARBERO, F. y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (Eds.), *La colección canónica hispana. III. Concilios griegos y africanos*, Madrid, 1982, pp. 27-30.

60 Sobre Eymerich vid. HEIMANN, C., *Nicolaus Eymerich (vor 1320-1399) praedicator veridicus, inquisitor intrepidus, doctor egregius. Leben und werk eines Inquisitors*, Münster 2001. Sobre sus ediciones vid. BORROMEIO, A., "A propósito del 'Directorium Inquisitorum' de Nicolas Eymerich e delle sue edizioni cinquecentesche", *Critica Storica*, 20 (1983), pp. 499-547.

Gómez de Carrión.⁶¹ Esta obra, en posteriores ediciones recibiría el título de *Repertorium Inquisitorum*. Así mismo poseía Montanyans dos ejemplares de la *Repetitio nova sive comentaria rubricae et cap. I. De Hereticis, Li. VI*, del mallorquín Arnau Albertí (1480-1545), Obispo de Patti e Inquisidor apostólico sucesivamente en Mallorca, Valencia, Cerdeña y Palermo. Albertí escribió otros importantes tratados destinados a la práctica inquisitorial que, sin embargo, no se localizan en esta biblioteca.⁶² Por último encontramos los *Consilia* del canonista del siglo XIV Giovanni Calderini (1300-1365), obra en la que se incluye el importante *Tractatus Novus, aureus et solemnissimus de haereticis*, auténtico manual de inquisidores, cuya atribución a Calderini es controvertida.⁶³

En relación con la persecución de la herejía es muy interesante la presencia en la biblioteca de un “*libre qui comensa Sabastianus Castellio*”. Pensamos que debe tratarse de la obra de Sebastien Castellio (1515-1563) *De Haereticis, an sint persequendi, etc.* Como es sabido, este autor francés, humanista y reformista, a raíz de la ejecución de Miguel Servet mantuvo una disputa contra Calvino en la que defendió la libertad de conciencia y, consecuentemente, la ilicitud de la persecución de los herejes por parte de la jurisdicción civil.⁶⁴

La biblioteca es rica asimismo en obras de un peculiar género jurídico: las *Summae confessorum*. Desde que el Concilio de Letrán de 1215 reguló el sacramento de la confesión como instrumento esencial para la salvación del alma, se desarrolló una amplia literatura destinada a facilitar a los confesores la administración de la justicia penitencial. En este contexto surgieron esas *summae confessorum* que, en palabras de Emma Montanos, constituyen verdaderos tratados de derecho civil y canónico que incluyen las figuras delictivas en su vertiente de pecado, para seguir de guía a los sacerdotes en el tribunal de la confesión.⁶⁵ Estas *summae*, que tienen como primer modelo la *Summa de casibus conscientiae* de Raimundo de Penyafort (1275†), suelen ser obra de juristas eclesiásticos y abordan cuestiones canónicas, basándose en gran medida en las leyes positivas civiles y eclesiásticas. Su pretensión es dar a los confesores las bases para formular juicios adecuados sobre las acciones humanas. Distintas a ellas fueron los manuales de confesión para uso de confesores y penitentes, que se caracterizan por una mayor preocupación de carácter pastoral, para facilitar a unos y otros la práctica del sacramento.⁶⁶

La biblioteca de Montanyans incluye algunas de las obras que pueden ser enmarcadas en ese género jurídico. La más antigua es el *Manipulus curatorum* de Guido de Mont Rocher (s. XIV), una obra intermedia entre las *sumas* y los *manuales* de confesión cuyo autor se presenta más como teólogo que como canonista, y aborda las cuestiones desde la óptica de la teología, a pesar de que en líneas generales en el tema

61 BOLAÑOS MEJÍAS, C., “La literatura jurídica como fuente del derecho inquisitorial”, *Revista de la Inquisición*, 9 (200), p. 207.

62 Sobre Albertí y su obra Vid. PLANAS ROSSELLÓ, A., “Los estudiantes mallorquines en Italia y el Humanismo jurídico”, en *Al tombant de l'edat mitjà. Tradició medieval i cultura humanista*, Palma, 2000, p. 479 y BOLAÑOS MEJÍAS, C., “La literatura jurídica como fuente...”, pp. 203-204.

63 BELLOMO, M., “Giuristi e inquisitori del trecento. Ricerca su testi di Iacopo Belvisi, Taddeo Pepoli, Riccardo Malombra e Giovanni Calderini”, en *Per Francesco Calasso. Studi degli allievi*, Roma, 1978, pp. 9-57.

64 SALVADORI, S., “Sebastian Castellio's doctrine of tolerance”, *New Worlds and the Italian Renaissance*:

Contributions to the History of European intellectual culture, Leiden, Brill, 2010, pp. 195-224.

65 MONTANOS, E., “Renacimiento medieval y “salus animarum”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 22 (2010), pp. 275-286.

66 Sobre esta distinción vid. DELUMEAU, J., *Le péché et la peur. La culpabilisation en Occident (XIIIe-XVIIIe siècle)*, París, Fayart, 1983.

del pecado y de la penitencia se apoya en los canonistas Graciano y Raimundo de Peñafort.⁶⁷ La obra fue prohibida en el Índice de español de 1559.⁶⁸ Le siguen el *Confessionale* de San Antonino de Florencia (1389-1459), publicado en 1469, y las tres grandes obras de este género: la *Summa angelica* de Ángel Carletti de Chivasso o Ángel Clavasio (1495†), la *Summa casuum conscientiae* o *Rosella casuum* de Fr. Juan Bautista Trovamala, OFM (1516†), y la *Summa Silvestrina* de Silvestre Mazzolini de Prierio (1527†), todas ellas con un criterio de exposición alfabético. Las tres fueron muy populares, pero la *Summa Angelica* del Beato Carletti fue la más difundida y consultada en Europa por teólogos, juristas e historiadores; también fue duramente criticada y, de hecho, fue quemada por Martín Lutero en Wittenberg el 10 de diciembre del año 1520 por considerarla ‘más que diabólica’. El contenido de la obra responde al de una enciclopedia teológica y de legislación y doctrina canónicas para uso de los penitenciarios.⁶⁹ Late en ella un acentuado antisemitismo, cuya intolerancia se extiende a todos los aspectos de la vida de la población judía en los que podían incidir los cristianos: sus costumbres, prácticas religiosas, actividades profesionales, disposiciones testamentarias, relaciones matrimoniales, etc.⁷⁰ Prierio, por su parte, fue uno de los primeros autores en escribir contra Lutero, en un diálogo sobre las conclusiones de éste relativas al poder del Papa.⁷¹

67 SOTO RÁBANOS, J. M., “Visión y tratamiento del pecado en los manuales de confesión de la baja edad media hispana”, *Hispania Sacra*, LVIII (2006), pp. 411-447.

68 MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., *Index de l’Inquisition espagnole: 1551, 1554, 1559*, Québec, 1984, pp. 408-409.

69 MONTANOS, E., “A modo de consulta sobre literatura jurídica del ius commune, III: *Summa angelica*”, *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña*, 8 (2004), pp. 1143-1145.

70 MONTANOS, E., “Tolerari non potest”, *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña*, 9 (2005), pp. 543-550.

71 En su obra *De iuridica et irrefragabili veritate Romanae Ecclesiae Romanique Pontificis, Libri duo* (Ca. 1525). Sobre

Por último dentro del género confesional se enmarcan el *Methodus confessionis* de Claude de Viexmont, y el *Aureum opus de veritate contritionis* del dominico Giovanni Ludovico Vivaldi (1540†).

Como sacerdote, Montanyans poseía un amplio conjunto de obras relacionadas con su ministerio. La biblioteca es rica en ejemplares de la Biblia o sus diferentes partes, y comentarios o exégesis de las mismas, como los de Teofilacto de Bulgaria (ca. 1050-ca. 1108), Jean Vital du Four (1260-1327), Nicolás de Lyra (1270-1349) o Jaime Pérez de Valencia (ca. 1408-1490). Encontramos una Biblia completa, los libros sapienciales, los Evangelios, varios ejemplares de las Epístolas de San Pablo, una de ellas, según parece, en traducción catalana, y distintas versiones de los Salmos. Como es sabido, a través de la Censura General de Biblias de 1554 y el Índice de 1559, la Inquisición española prohibió poseer cualesquiera traducciones de las Sagradas Escrituras en lengua vulgar. El inventario no señala claramente la lengua de estas obras, salvo en el caso de las *Epístolas y Evangelios por todo el año*, traducción castellana atribuida a fray Ambrosio Montesino (1514†),⁷² que mereció la tolerancia del tribunal y fue objeto de numerosas reimpresiones.

Entre las versiones de las Sagradas Escrituras destacan tres de las cinco obras de Erasmo de Rotterdam presentes en la biblioteca. Se trata de tres volúmenes de las paráfrasis del Nuevo Testamento elaboradas por el humanista holandés: una descrita simplemente como *paraphraseon*, sin más indicaciones, y

el autor vid. TAVUZZI, M. M., *Prierias: The Life and Works of Silvestro Mazzolini da Prierio, 1456-1527*, Durham, Duke University, 1997.

72 MATESANZ DEL BARRIO, M., “Epístolas y Evangelios de todo el año. Una errónea atribución de autoría”, *Revista de filología románica*, 13 (1996), pp. 215-230.

dos volúmenes dedicados respectivamente a las paráfrasis de los Hechos de los Apóstoles y de las Epístolas Apostólicas. Como es sabido, las obras de Erasmo fueron prohibidas en el Índice romano de 1559. Sin embargo, el Índice español de Valdés del mismo año, único vigente en Mallorca en aquellas fechas, limitó la prohibición a unas pocas obras, entre las que no se cuentan éstas.⁷³

Naturalmente no faltan algunas obras litúrgicas, como dos ejemplares del tratado de Guillermo Durandi (*Rationale divinatorum officiorum*), la obra más característica de la liturgia medieval, un *Misale Romanum* anterior al promulgado por Pío V, y el *Ordinarium de administratione sacramentorum* de la diócesis de Mallorca, preparado por el domero de la Catedral, Joan Font i Roig, y mandado publicar por el obispo Rodrigo Sánchez de Mercado en 1516.⁷⁴ También en el ámbito litúrgico podemos situar la edición crítica de himnos eclesiásticos del humanista Elio Antonio de Nebrija titulada *Hymnorum recognitio* (1501), cuyos textos van acompañados de un comentario gramatical de las estrofas para precisar su sentido.

En materia de predicación la biblioteca cuenta con diferentes colecciones de sermones, destinadas a un uso litúrgico, pastoral o ascético. Destacan cuatro ediciones de los Sermones de San Vicente Ferrer, el célebre predicador valenciano que dejó una importantísima impronta en Mallorca a raíz de su misión apostólica en

la isla.⁷⁵ Junto a ellos se encuentran los populares sermones de los franciscanos Johann Grüttsch (*Sermones quadragesimales*), Roberto Caracciolo (*Sermones de laudibus sanctorum*) y Michel Menot (*Sermones quadragesimales domini Michaelis*), la colección anónima *Collectanea homiliarum in Euangelia*, y un importante tratado teórico-práctico sobre la predicación: el *Manuale curatorum* de Johann Ulrich Surgant, profesor de Basilea influido por el humanismo italiano.⁷⁶

Como obras devocionales aparecen dos salterios, compendios o colecciones de Salmos: el *Psalterium gallicum* y la más reciente traducción del hebreo de Jan van der Campen en su *Enchiridion Psalmorum*. Así mismo encontramos dos libros de horas marianos: *Hore christofere virginis Marie secundum usum Romanum* y *las Horae beate Virginis Marie*. Como es sabido, muchos libros de horas fueron prohibidos por la Inquisición porque su libertad de composición escapaba al control de la Iglesia, y algunos de ellos contenían ciertas oraciones consideradas supersticiosas.⁷⁷ Sin embargo, parece que los poseídos por Montanyans, según la identificación hipotética que hemos establecido, no se contaban entre los proscritos.

Algunas obras de espiritualidad contenidas en la biblioteca son las de dos cartujos cercanos

73 Sobre la obra de Erasmo en los Índices vid. BATAILLON, M., *Erasmo y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica 1950, II, pp. 329-339.

74 MUNAR, G., *L'antic Ritual mallorquí*, Palma, 1961. BELLAVISTA, J., "Aportació a l'estudi de l'ordinarium més antic de Mallorca i l seva relació amb el de Barcelona", en *Set segles de germanor. Església de Mallorca i del Principat (1238-1988)*, Palma, 1988, pp. 87-98.

75 PÉREZ MARTINEZ, L., "Misión apostólica de San Vicente Ferrer en Mallorca", *Studia. Revista mensual de Cultura Religiosa*, 28 (1957), pp. 133-158 y 29 (1958), pp. 1-18. ROSSELLÓ LLITERAS, J., "San Vicente Ferrer: su misión en Mallorca", *BSAL*, 43 (1987), pp. 71-84.

76 ROTH, D., *Die mittelalterliche Predigttheorie und das Manuale Curatorum des Johann Ulrich Surgant*, Basel, Helbing & Lichtenhahn, 1956.

77 COLOMER AMAT, E., "Libros de horas impresos en España en el primer tercio del siglo XVI", *Locus Amoenus*, 4 (1988-1989), pp. 127-135. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, A., "Libros de horas en la Corona de Castilla. Hacia un estado de la cuestión", *Anales de Historia del Arte*, 10 (2000), pp. 9-54.

al espíritu de la *Devotio moderna*: Ludolfo de Sajonia (ca. 1300-1377/8), autor de la *Vita Christi*, y Dionisio el Cartujano (ca. 1403-1471). Junto a ellos aparecen los escritos de Santa Angela de Foligno, y dos libros de filiación franciscana que, tras haber tenido una gran difusión, fueron prohibidos por la Inquisición en el índice de 1559: el *Via Spiritus* del franciscano Bernabé de Palma (1469-1532), y el anónimo *Fasciculus mirre*, en traducción castellana.⁷⁸

En el campo de la eclesiología llama la atención la presencia de la obra “*Onus Ecclesiae*” original de Berthhold Pürstinger aunque falsamente atribuida al obispo Johannes Ebser. Su autor, aunque escribió algunas obras en defensa de la Iglesia Católica contra las invectivas de Lutero, llevó a cabo en este libro una crítica de la Iglesia desde su propio seno, propugnando un conjunto de reformas internas.⁷⁹ Por ese motivo fue prohibido en los sucesivos índices, a partir del de Lovaina de 1546 y los españoles de 1551 y 1559.⁸⁰

La biblioteca contiene obras de la Patrística: Lactancio, San Agustín, San Gregorio Magno, San Juan Crisóstomo y San Jerónimo de Estridón. Entre los teólogos y filósofos destacan el *Compendium* de San Alberto Magno y las *Summae* de Alejandro de Hales, San Antonino de Florencia y Tomás de Aquino. Naturalmente no pueden faltar las Sentencias de Pedro Lombardo, un texto de uso universitario que fue objeto de numerosísimos comentarios, entre los que se encuentran en la biblioteca los de Duns Escoto (1266-1308), el escotista Nicolás de Orbellis (1475†), Gabriel

Biel (1425-1495), John Major (1469-1550), y el nominalista valenciano Juan de Celaya (1490-1588).

En el campo de la lógica encontramos los opúsculos de Tomás de Aquino, las glosas de Jean Lemaître a las *Summulae logicae* de Pedro Hispano,⁸¹ y el más reciente *Rosarium logicae* del segoviano Antonio Núñez Coronel (1521†). En el de la física, un comentario al tratado de los meteoros de Aristóteles y las exposiciones sobre la física aristotélica de Samuele de Cassinis.

Los escritos del filósofo mallorquín Ramon Llull (ca. 1232-1316) están representados por dos libros: el *Ars Inventiva veritatis* y el *Arbor Scientiae*, del que aparecen dos ejemplares. Se trata de sendas obras de la etapa de madurez de su Arte, un método epistemológico basado en la combinatoria de conceptos y elaborado con una finalidad apologética. Junto a él encontramos algunas obras no identificadas de sendos pensadores renacentistas que combinaron la dedicación a la filosofía y a la medicina: el averroísta Alessandro Achillini (1463-1512) y Girolamo Cardano (1501-1576), que fue asimismo matemático y astrólogo.

Finalmente aparece una obra de menor calado, la del filósofo moralista Rodrigo Sánchez de Arévalo *Speculum Vite humane* (1468) sobre la vida temporal y la espiritual, que fue objeto de algunas interpretaciones que la convirtieron en un antecedente del Luteranismo.⁸²

78 MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., *Index de l'Inquisition espagnole...*, p. 199.

79 SCHULZE, M., “Onus Ecclesiae: last der Kirche-reformation der Kirche”, en *Anticlericalism in late medieval and early modern Europe*, Leiden, Brill, 1993, pp. 317-342.

80 MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., *Index de l'Inquisition espagnole...*, p. 239.

81 Este autor ha sido tradicionalmente identificado con el Papa Juan XXI. Recientemente el prof. Ángel D'Ors defiende que se trata de un dominico español del siglo XIII (D'ORS, A., “Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum (II). Nuevos documentos y problemas”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 25, 2007, pp. 139-180).

82 RUIZ VILA, J. M., “El *Speculum vite humane* (1468) de Rodrigo Sánchez de Arévalo y sus intérpretes como precedente del luteranismo: Matías Flacio ilírico y Casimiro

La biblioteca contiene varios libros de Historia, preferentemente eclesiástica: Dos de ellos pertenecen a historiadores antiguos: una obra indeterminada de Flavio Josefo y la Historia Eclesiástica de Eusebio de Cesarea. Junto a ellas se encuentra la cronología histórica universal del cartujo Werner Rolevinck (*Fasciculus temporum*), las vidas de los papas de Giovanni Stella y de Bartolomeo Platina, el *Supplementum chronicorum* de Giacomo Filippo Foresti (1520†), las *Laudibus Hispaniae* de Lucio Marineo Sículo (1460-1533), y una espléndida edición de la historia del derecho público romano del erudito jurista Guido Panciroli, discípulo de Alciato: la *Notitia utraque dignitatum cum Orientis tum Occidentis* (1552).

La literatura clásica se reduce a Cicerón (*De officiis*), los poemas latinos de Catulo, Tibulo y Propertio, y las comedias de Terencio. El poeta valenciano Ausias March (1397-1459) es el único representante de la literatura catalana. En italiano aparecen dos obras de Giovanni Boccaccio: el *Inamoramento di Florio et di Biancofiore*, y un libro que comienza *Prima giornata*, que pensamos que debe identificarse como una edición del Decamerón. Ambas novelas, como todas las de su autor, fueron prohibidas en el Índice de español de 1559.⁸³ La obra narrativa más reciente es *El caballero determinado* (1553) traducción castellana de *Le chevalier délibéré* (1483) de Olivier de la Marche, realizada por Hernando de Acuña por encargo de Carlos V.⁸⁴

A las obras de autores humanistas citadas en sus distintos apartados temáticos debemos

Oudin, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 2009, 14 (2009), pp. 161-177.

83 MARTÍNEZ DE BUJANDA, J., *Index de l'Inquisition espagnole...*, p. 591.

84 CLAVERÍA, C., "*Le chevalier délibéré*" de Olivier de la Marche y sus versiones españolas del siglo XVI, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1950.

añadir el célebre discurso pronunciado ante Sixto IV con motivo de su ascenso al papado *Oratio habita apud Sixtum quartum* del orador y diplomático Bernardo Giustiniani (1408-1489), las elegantes Epístolas y comentarios del cardenal Jacopo Piccolomini-Ammannati (1422-1479), o las *Commentationes* de Giovanni Pico della Mirandola (1463-1494). Junto a ellas destacan dos obras filológicas de Erasmo: el polémico diálogo *De recta latini graecique sermonis pronuntiatione*, sobre la verdadera pronunciación de las lenguas clásicas, y sus célebres *Adagia* o *Quiliades*, donde recoge y comenta un conjunto de proverbios tomados de los autores antiguos.

La colección se completa con algunos libros de gramática, diccionarios y otras obras auxiliares: La *Ortographia* de Giovanni Tortelli Aretino (1400-1466), el *Vocabularium* del franciscano Nestor Dionisio Avogadro, el *Comprehensorium vel vocabularius ex aliis collectus*, un diccionario atribuido a Johannes Grammaticus, y el más moderno *Vocabulario de quatro lingue* impreso en Lovaina en 1558. Llama la atención la ausencia de la Gramática de Juan de Pastrana, cuya edición de 1554 fue dedicada a Montanyans por su comentarista Jaume Arnau. En el capítulo de obras auxiliares se deben citar así mismo una *Polyanthea* que podría ser la de Domenico Nani Mirabelli (ca. 1455-ca. 1528), colección de citas de autores diversos ordenadas temáticamente, que tuvo una gran difusión en la época,⁸⁵ y el *Vocabularius utriusque iuris*, diccionario jurídico atribuido a Joost de Erfurt, que fue objeto de numerosas ediciones. Así mismo se encuentra la bibliografía de escritores eclesiásticos de Johann von Heidenberg o Trithemius (1462-1516).

85 La primera edición data de 1503. LORENZO LORENZO, J., "Florilegios y poliantes al servicio de los officia retóricos", en LOPETEGUI SEMPERENA, G. (ed.), *Retórica y Educación: la enseñanza del arte retórica a lo largo de la historia*, Amsterdam, Hakkert, 2008, pp. 247-268.

**INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE
NICOLAU DE MONTANYANS (1565)**

1. Primo, los textuales super jure civili, ço és, Digestum vetus, inforciatum, Digestum novum, Codex et Volumen.⁸⁶
2. Item, Les Decretals i Siszé super jure canonico ab les Clementines.⁸⁷
3. Item, un libre De creatione cardinalium, ab cubertes negres.⁸⁸
4. Item, un libre que es diu Repetitio rubrice et cap. quam de hereticis fet per Misser Arnau Albertí.⁸⁹
5. Item, Hostiensis, super Decretalibus.⁹⁰
6. Item, Philipus Decius, Super canonico.⁹¹
7. Item, Hostiensis que comença De vita et honestitate clericorum.⁹²
8. Item, altre libre intitulat Summa angelica.⁹³
9. Item, altre libre intitulat Sancti Thome.⁹⁴
10. Item, altre libre intitulat Tabula generalis scolastice subtilitatis.⁹⁵
11. Item, los Sermons de Sant Vicenç Ferrer.⁹⁶
12. Item, altre libre intitulat Historia de vita et morum sumorum pontificum.⁹⁷
13. Item, los llibres de Iop fins anel libre Ecclesiastici, amb glosa, amb cuberta de post vermella.⁹⁸
14. Item, los Evangelis i les epístoles de St. Pau i Apocalipsis ab sa glosa de la mateixa forma.⁹⁹
15. Item, un libre de ploma de paper Super canonico, ab cubertes de post.¹⁰⁰
16. Item, Jacobus de Valentia, Super Salmos.¹⁰¹
17. Item, un libre intitulat Repertorium Sanctae Inquisitionis.¹⁰²

86 Se trata de los textos de los cinco libros ordinarios del *Ius Civile*, tal como se dividían en la época medieval: *Codex, Digestum Vetus, Digestum Novum, Digestum Infortiatum* y *Volumen*. Es imposible ampliar la identificación pues existían en la época innumerables ediciones.

87 Se trata de los textos de los libros ordinarios del *Ius Canonicum*: Los cinco libros de las Decretales de Gregorio IX, El Liber Sextus o Decretales de Bonifacio VIII y las Clementinas, Liber Septimus o Decretales de Clemente V. Existían en la época innumerables ediciones.

88 Puede tratarse de la obra de Domenico de Dominicis (1416-1478), *De creatione Cardinalium tractatus*, aunque no conocemos la existencia de ediciones impresas. Sobre éste vid. Carol M. Richardson, *Reclaiming Rome: Cardinals in the Fifteenth Century*, Leiden, 2009, p. 92, y Hubert Jedin, *Studien über Domenico d'Domenichi (1416-1478)*, Wiesbaden, 1957.

89 Arnau Albertí (1480-1545), *Repetitio nova sive comentaria rubricae et cap. I. De Hereticis, Li. VI*, Valencia, Francisc Romani, 1534. Comentario a la rúbrica y el cap. 1 del Título *De hereticis*, del *Liber Sextus Decretalium* (VI. 5, 2, 1).

90 Enrico da Susa, Cardenal de Ostia (1271†). Algunas de sus obras sobre las Decretales de Gregorio IX.

91 Filippo Decio (1454-1535). No localizamos ninguna obra con tal título. Debe tratarse de sus comentarios sobre las Decretales.

92 Enrico da Susa, Cardenal de Ostia (1271†). Debe tratarse de la lectura sobre el Libro III de las Decretales.

93 Beato Ángel Carletti de Chivasso [Angelo de Clavasio] (ca. 1410-1495), *Summa angelica reuerendi*

patris fratris Angeli de Clavasio: casus conscientie et vitiorum remedia continens. Existían diversas ediciones en la época.

94 Santo Tomás de Aquino (1225-1274), Probablemente su *Summa theologica*.

95 Debe leerse *Scotice*, por Juan Duns Scoto (1266-1308), no *Scolastice: Tabula generalis Scotice subtilitatis octo sectionibus universam Doctoris subtilis peritia complectens*. Existían diversas ediciones en la época.

96 San Vicente Ferrer, OP (1350-1419). Existían numerosas ediciones de sus sermones en la época.

97 Bartolomeo Sacchi [Bartolomeo Platina] (1421-1481), *B. Platinae, Cremonensis, De Vita & moribus summorum Pontificum historia...*, Colonia, Eucharii Cervicorni, 1529.

98 Los libros sapienciales, desde Job al *Ecclesiasticum*.

99 Las correspondientes libros del Nuevo Testamento.

100 Manuscrito sobre derecho canónico de imposible identificación.

101 Jaime Pérez de Valencia, OSA [Jacobus de Valentia] (ca. 1408-1490), *Expositiones in Centum et quinquaginta psalmos Davidicos...* Existían diversas ediciones en la época.

102 No hemos localizado ninguna obra así titulada. Pensamos que debe tratarse del *Repertorium Inquisitorum pravitatis haereticae, in quo omnia quae ad haeresum cognitionem, ac Sanctae Inquisitionis forum pertinent, continentur*. Esta obra según Ximeno (*Escritores del Reino de Valencia*, II, Valencia, 1747, pp. 350-351) fue escrita en Valencia por autor anónimo en 1484, e impresa en 1494 por Lambert Palmart tras ser revisada por el Dr. Miguel Albert, con el título *Repertorium haereticae pravitatis*. A partir de ella se llevaron a cabo las conocidas ediciones impresas en Venecia en 1575 y 1588.

18. Item, altre libre intitulat Expositio triplex librorum octo phisicorum Aristotelis.¹⁰³
19. Item, altre libre intitulat Manuale curatorum.¹⁰⁴
20. Item, altre libre intitulat Summa conciliorum et pontificum.¹⁰⁵
21. Item, altre libre intitulat Decretum Gratiani.¹⁰⁶
22. Item, altre libret intitulat Summula Raimundi.¹⁰⁷
23. Item, altre libre intitulat Erasmus, De recta latini graecique pronuntiatione.¹⁰⁸
24. Item, altre libret intitulat Sancti Joannis Chrisostomi, Comentarium in acta apostolorum.¹⁰⁹
25. Item, altre libret intitulat Hieronimi Cardani, medici.¹¹⁰
26. Item, altre libret intitulat Scriptum Joannis Duns Scoti.¹¹¹
27. Item, altre libret intitulat Tractatus de pensionibus ecclesiasticis.¹¹²
28. Item, altre libret de ploma qui comença Primerament donchs.¹¹³
29. Item, altre libret intitulat Ausias March.¹¹⁴
30. Item, altre libret intitulat Practica Cancellariae Apostolicae.¹¹⁵
31. Item, altre libre intitulat Decretales Epistolae Summorum pontificum.¹¹⁶
32. Item, altre libre intitulat Decretorum collectanea.¹¹⁷
33. Item, altre libre en lengua italiana qui comença al Magnifico he Illmo., etc.
34. Item, altre libre intitulat Qui dicitur Angela de Fulginio.¹¹⁸
35. Item, altre libret intitulat Epistole et Commentarii Jacobi Piccolomini.¹¹⁹
36. Item, altre libret intitulat Magistri Durandi, Super Decreto seu In sentencias.¹²⁰

103 Samuele da Cassinis, OFM [Samuel cassinensis], *Expositio triplex librorum octo phisicorum Aristotelis, quarum prima est textualis, secunda construit textum, tertia elicit propositiones de textu*, Cuneo, Simonis Beuilaqua, 1510.

104 Johann Ulrich Surgant (ca. 1450-1503), *Manuale curatorum predicandi prebens modum: tam latino quam vulgari passim quoque gallico sermone practice illuminatum*. Existían en esas fechas varias ediciones.

105 Bartolomé Carranza, OP (1503-1576), *Summa Conciliorum et Pontificum a Petro usque ad Iulium Tertium*. Existían en esas fechas varias ediciones. La más antigua que conozco es la de Salamanca, Andrea de Portonariis, 1549.

106 Graciano (S.XII), *Decretum o Concordia Discordantium Canonum*. Existían en la época múltiples ediciones.

107 Raimundo de Penyafort, OP (ca. 1180-1275), *Summula Raimundi, Septem sacramenta ecclesiastica*. Existían en esas fechas diferentes ediciones.

108 Erasmo de Rotterdam (ca. 1466-1536), *De recta latini graecique sermonis pronuntiatione dialogus*. Existían en esas fechas diferentes ediciones.

109 San Juan Crisóstomo (347-407). Probablemente una de las ediciones a cargo de Erasmo de Rotterdam: *D. Iohannis Chrysostomi Constantinopolitani episcopi, Commentarium in Acta Apostolorum / Desiderio Erasmo Roterodamo interprete; quibus accessit rerum & nominum insignium index locupletissimus, nunquam prius adiectus*.

110 Girolamo Cardano (1501-1576). No se especifica la obra.

111 Juan Duns Scoto, OFM (1266-1308). Por el título *Scriptum*, debe tratarse de alguno de los tomos de sus

comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo.

112 Girolamo Giganti (1566†), *Tractatus de pensionibus ecclesiasticis*. Existían en esas fechas varias ediciones. La más antigua que conocemos es la de Lyon, Guilielmum Rouilium, 1544.

113 Libro en catalán. El *Incipit* puede corresponder a diversas obras.

114 Ausias March (1397-1459). Existían en la época varias ediciones de sus obras, tanto en catalán como en traducción castellana.

115 Probablemente sea la obra de Jeroni Pau (ca. 1458-1497), *Practica Cancellariae Apostolicae cum stylo & formis in Romana Curia usitatis*. Existían en esas fechas múltiples ediciones. La primera de 1493.

116 *Decretales epistolae Summorum Pontificum a Gregorio nono collectae*. Existían en esas fechas varias ediciones.

117 Antoine de Mochy [Antonius Demochare] (1494-1574), *Decretorum collectanea: ex varia copiosaque scriptorum ecclesiasticorum, tum vetustate, cum eruditione*. Se trata de una edición enmendada del Decreto de Graciano, con índices y adiciones. La primera edición está datada en París, 1547.

118 Santa Angela de Foligno (1248-1309), *Liber qui dicitur Angela de Fulginio, in quo ostenditur nobis vera via qua possumus sequi vestigia nostri redemptoris*. Existían diversas ediciones en la época.

119 Jacopo Piccolomini-Ammannati (1422-1479), cardinalis Papiensis, *Epistolae & commentarii Iacobi Piccolomini cardinalis papiensis*, Milán, Alexandrum Minutianum, 1506.

120 Probablemente se trata de Guillaume Durand de Saint Pourçain (ca. 1270-ca. 1334). No de Guillermo Durando

37. Item, unes hores petites intituladas Hore christofere virginis.¹²¹
38. Item, altre libre intitulat In acta apostolorum Paraphrasis Erasmi.¹²²
39. Item, altre libret intitulat Sanctiones ecclesiasticae.¹²³
40. Item, altre libre intitulat Theofilacti archiepiscopi.¹²⁴
41. Item, altre libre intitulat Horae beate Virginis Marie.¹²⁵
42. ilegible
43. Item, altre libre intitulat Inventarium seu repertorium generale Gabriellis Biel.¹²⁶
44. Item, altre libre intitulat Doctoris irrefragabilis domini Alexander de Alles.¹²⁷
45. Item, altre libre de les Decretals en pergamí velles.¹²⁸
46. Item, un libre de posts de stampa vella intitulat Repertorium sive notabilium questionum.¹²⁹
47. Item, un libre de ploma, la primera carta il·luminada amb les armes de Montanyans.
48. Item, altre libre qui comença de confectioibus rubrica que són Concilia Joannis Calderini, ab cobertes de post.¹³⁰
49. Item, altre volum qui comença celeberrimi iuris utriusque doctor domini Francisci Sabarelle.¹³¹
50. Item, altre libre intitulat Theorum Aristotelis.¹³²
- 51-52. Item dos llibres de stampa vells ab cubertes de posts.¹³³
53. Item, altre libre intitulat Theofilacti archiepiscopi, sens cubertes, en que manca alguns querns.¹³⁴
54. Item, altre libre qui comença In nomine celestis animi de medicina.¹³⁵

(ca. 1230-1296). No hemos localizado una obra con este título. En cambio son abundantes las ediciones de su obra *In sententias theologicas Petri Lombardi, commentariorum*.

121 Un pequeño libro de horas. Probablemente *Horae christofere virginis Marie secundum usum Romanum ad longum absque aliquo recurso*, París, Simon Vostre, 1508.

122 Erasmo de Rotterdam (ca. 1466-1536), *In acta apostolorum paraphrasis Erasmi Roterodami*, Basilea, Frobenius, 1535.

123 Francisco Jover (1561†), *Sanctiones ecclesiasticae tam synodicae quam pontificiae : in tres classes distincta: quarum prima, universales synodos, secunda particulares, tertia pontificia decreta complectitur*, París, 1555.

124 Teofilacto, arzobispo de Bulgaria (ca. 1050-ca. 1108). *Theophylacti archiepiscopi Bulgariae in quatuor Domini nostri Iesu Christi Evangelia enarrationes luculentissimae*. Duplicado en núm. 53. Existían en la época varias ediciones.

125 Se trata de un libro de horas mariano que puede responder a distintos modelos. El más común es de las *Horae Beatae Mariae Virginis ad usum Romanum*, del que existían numerosas ediciones.

126 Gabriel Biel (1425-1495). *Inventarium seu Repertorium generale tam et si compendiorum et succincto, verumtamen valde utile atque necessarium contentorum in quattuor collectoris profundissimi ac diligentissimi theologi Gabriellis Byel super quattuor libris Sententiarum*, Lyon, Joannes Cleyn, 1514. Existían en la época otras ediciones.

127 Alejandro de Hales (1245†), *Summa theologiae* o *Summa universae theologiae*. Debe tratarse de la cuarta parte, ya que las otras tres se citan en los números 161, 165 y 203.

128 Las Decretales. No concreta de qué libros se trata.

129 Muy probablemente se trate de la obra de Alonso Díaz de Montalvo (1405-1499), *Repertorium sive tabula notabilium questionum articulorum dictorum & de omnibus his que ex copiosissime dictis doctorum signanter Reverendissimi... domini Nicolai archiepiscopi panormitani ... utiliora saltem atque in iuris practica magis necessaria dinoscuntur*. Fue objeto de varias ediciones incunables.

130 Giovanni Calderini (1300-1365), *Consilia*. Numerosas ediciones de este canonista recogen asimismo los *Consilia* de su hijo Gaspare. Incluye el *Tractatus Novus, aureus et solemnissimus de haereticis*.

131 Francesco Zabarella (1360-1417). Probablemente *Celeberrimi iuris utriusque doctoris domini Francisci Zabarelle, Cardinalis. Commentarii in Clementinarum volumen*. Varias ediciones en la época.

132 Aristóteles (384-322 a. C). Una obra sin identificar. Podría tratarse del tratado de los meteoros o *Meteorologica*, más bien, de una exposición o comentario del mismo.

133 Dos incunables sin identificar.

134 Teofilacto, arzobispo de Bulgaria (ca. 1050-ca. 1108). *Theophylacti archiepiscopi Bulgariae in quatuor Domini nostri Iesu Christi euangelia enarrationes luculentissimae*. Duplicado del núm. 40. Existían varias ediciones en la época.

135 Parece el *Incipit* del *Speculum medicinae* de Arnau de Vilanova (c. 1240-1311): "*In nomine celestis agni medicine introductionum, incipit speculum medicine*".

55. Item, altre libre qui comença Noticia cum orientis tum occidentis, amb certes pintures.¹³⁶
56. Item, Altre libret qui comensa Incipit liber qui Rosella casuum appellatur.¹³⁷
57. Item, altre libret intitulat De officiis M. T. C. libri tres.¹³⁸
58. Item, altre libret intitulat Domini Arasmi Rotorodami, In omnes Epistolas Apostolicas.¹³⁹
59. Item, altre libre intitulat Commentationes Joannes Pici Mirandulae, etc.¹⁴⁰
60. Item, altre libre Ordinarium de administratione sacramentorum.¹⁴¹
61. Item, altre libre intitulat Directorium Inquisitorum.¹⁴²
62. Item, altre libre intitulat Hymnorum recognitio.¹⁴³
63. Item, altre libre intitulat Vocabulario de quatro lingue.¹⁴⁴
64. Item, altre libre intitulat Al caballero determinado.¹⁴⁵
65. Item, altre libre intitulat Reverendi in Christo patris ac domini domini Joannis olim Episcopi.¹⁴⁶
66. Item, altre libret intitulat Incipiunt sermones divi Augustini ad heremitas.¹⁴⁷
67. Item, altre libret intitulat Methodus confessionis.¹⁴⁸
68. Item, altre libret intitulat Errera, en castellà, de Agricultura.¹⁴⁹
69. Item, altre libre intitulat Les obres del poeta mossen Ausias March.¹⁵⁰
70. Item, altre libret intitulat Tractatus de Episcopo Illustrissimi Domini I. U. Monarche Joanne Bertachini.¹⁵¹
71. Item, altre libre Lactanci Firmiani, Divinarum Institutionum.¹⁵²
72. Item, altre libre intitulat Explanatio Gregorii Septem Salmos penitensiales.¹⁵³

136 Guido Panciroli (1523-1599), *Notitia utraque dignitatum cum Orientis tum Occidentis*, Venecia, 1552. Se trata de una magnífica edición con láminas coloreadas, a las que se refiere el inventario como "pinturas".

137 Juan Bautista Trovamala, OFM (†1516), *Summa casuum conscientiae: Rosella casuum*. Existían en esas fechas varias ediciones.

138 Marco Tulio Cicerón (106-43 a. C.), *De Officiis M. T. Ciceronis libri tres*. Existían en esas fechas numerosas ediciones.

139 Erasmo de Rotterdam (1467-1536), *In Epistolas apostolicas paraphrasis*. Existían en esas fechas varias ediciones.

140 Giovanni Pico della Mirandola (1463-1494), *Commentationes Joannes Pici Mirandulae*, Bolonia, 1495.

141 *Ordinarium de administratione sacramentorum cum pluribus additionibus adeo necessariis secundum alme Sedis Maioricensis*, Valencia, Juan Jofre, 1516.

142 Nicolau Eymerich, OP, (ca. 1320-1399), *Directorium inquisitorum*. La primera edición impresa es la de Barcelona, Iohanem Luschner, 1503.

143 Antonio de Nebrija (1444-1522), *Hymnorum recognitio*. Existían en esas fechas varias ediciones.

144 *Vocabulario de quatro lingue, francese, latine, italiano et spagnola*, Lovaina, Bartholomé de Grave, 1558.

145 Olivier de la Marche (1425-1502), *El caballero determinado*. Existían varias ediciones de la traducción

castellana de *Le chevalier délibéré*, realizada por Hernando de Acuña en quintillas dobles (1520-1580).

146 Probablemente se trata del *Incipit* de la edición de 1531 de la obra "*Onus Ecclesiae*" original de Berthhold Pürstinger aunque falsamente atribuida al obispo Johannes Ebser. Vid Schulze, Manfred, "Onus Ecclesiae: last der Kirche-reformation der Kirche", en *Anticlericalism in late medieval and early modern Europe*, Leiden, Brill, 1993, p. 318.

147 San Agustín de Hipona (354-430). *Sermones ad heremitas*. Múltiples ediciones.

148 Muy probablemente se trata de la obra de Claude de Viexmont, OSB, *Methodus confessionis hoc est, Ars, sive ratio et brevis quaedam via confitendi: in qua peccata et eorum remedia plenissime continentur*. Existían diversas ediciones en la época. La primera de ellas es la de París, 1531.

149 Gabriel Alonso de Herrera (1470-1539), *Agricultura general*. Duplicado en núm. 226. La primera edición data de 1513.

150 Ausias March (1397-1459). Existían en la época varias ediciones, tanto en catalán como en traducción castellana.

151 Giovanni Bertachini (ca. 1448-ca. 1506). *Tractatus de episcopo: illustrissimi J.U. monarche do. Joan. Bertachini de firmo Tractatus de episcopo ecclesiastice facultati admodum conveniens*. Varias ediciones.

152 Lucio Celio Firmiano Lactancio (ca. 245- ca. 325), *L. Coelii Lactantii Firmiani diuinarum institutionum libri septem*.

153 San Gregorio Magno (ca. 540-604), *Gregorii Explanatio in septem Psalmos poenitentiales*, Paris,

73. Item, la Instituta y lo Volum, amb cober-tes de post.¹⁵⁴
74. Item, altre libre qui comença Repertorium sive tabula.¹⁵⁵
75. Item, altre libre qui comença Utilissimus tractatus seu compendio, etc.
76. Item, altre libret amb les Epístoles de St. Pau.
77. Item, altre libre intitulat Speculum totius vite humane.¹⁵⁶
78. Item, altre libre intitulat Constitutiones sacrorum consiliorum tarraconensium.¹⁵⁷
79. Item, altre llibret qui comensa In nomine Domini nostri IesuChristi incipit prima pars sermonum de laudibus sanctorum.¹⁵⁸
80. Item, altre libre intitulat Scriptum Joannis Duns Scoti, etc.¹⁵⁹
81. Item, altre libre intitulat Summa Summarum que Silvestrina dicitur.¹⁶⁰
82. Item, altre libre intitulat Divi Hieronimi in vitas patrum.¹⁶¹
83. Item, altre libre qui comença Manipulus curatorum compositus a Guidone, etc.¹⁶²
84. Item, altre libre intitulat Summula magistri Joannis de Magistris.¹⁶³
85. Item, altre libre intitulat Polyenthea.¹⁶⁴
86. Item, altre libre intitulat Decisiones Rote antique et nove.¹⁶⁵
87. Item, altre libre intitulat Epistola divi Gregorii ad Leandrum Episcopum in libros moralium super Job, en que falten alguns querns.¹⁶⁶
88. Item Altre libret qui comença Confessionale admodum reverendi patris Antonii Archiepiscopi.¹⁶⁷
89. Item, altre libre intitulat Sermones cuadragesimales domini Michaelis.¹⁶⁸
90. Item, altre libre intitulat Domini Dyonisii Cartusiani.¹⁶⁹
91. Item, altre libre intitulat Vita Jesucristi domini nostri etc.¹⁷⁰
92. Item, altre libre intitulat Totius summe beati Antonini.¹⁷¹

Berthold Rembolt, 1512.

154 Instituta de Justiniano. Volumen Parvum.

155 Muy probablemente se trate de la obra de Alonso Díaz de Montalvo (1405-1499), *Repertorium sive tabula notabilium questionum articulorum dicatorum & de omnibus his ...* Duplicado del núm. 46.

156 Probablemente es la obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo, (1404-1470), *Speculum vite humane...*, de la que existían en la época diversas ediciones.

157 *Constitutiones Sacrorum Conciliorum Tarraconensium sub ... Hieronymo de Aurea ... Cardinali & Tarracona perpetuo administratore : collectae decreto sacri concilii Tarraconen. celebrati anno M.D.LV.* Barcelona, Claudium Bornatium, 1557.

158 Roberto Caracciolo, OFM (1425-1495), *Sermones de laudibus sanctorum.* Existían múltiples ediciones en la época.

159 Juan Duns Scoto, OFM (1266-1308). Probablemente un tomo de sus comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo.

160 Silvestre Mazzolini de Prierio [Silvestro Prierias] (ca. 1456-1527), *Summa summarum quae Silvestrina nuncupatur.* Existían múltiples ediciones en la época.

161 Obra atribuida a San Jerónimo de Estridón (ca. 340-420), *Divi Hieronymi in vitas patrum.* Diversas ediciones.

162 Guido de Mont Rocher (S. XIV), *Manipulus curatorum compositus a Guidone de Monte Rochen, sacrae*

theologiae professore. Múltiples ediciones. Escrita en 1333, la primera edición impresa data de 1471.

163 Jean Lemaitre [Johannes de Magistris] (S. XV). Debe tratarse de su obra *Summularum Petri Hispani glossulae.* Comentario y glosas a las *Summulae logicales* de Pedro Hispano.

164 Existen varias obras con ese título. Todas ellas contienen una agrupación de citas de autores diversos ordenadas temáticamente. Probablemente se trata de la muy difundida de Domenico Nani Mirabelli (ca. 1455-ca. 1528), *Polyanthea : opus suavissimis floribus exornatum* (1503). Circulaban en la época varias ediciones.

165 Una de las ediciones de las Decisiones del Tribunal de la Rota. Por ejemplo: *De Rota decisiones novae antiquae et antiquiores.* Colonia, Joannes Gymnisus, 1531.

166 San Gregorio Magno (ca. 540-604). Epistola a San Leandro de Sevilla. No hemos podido localizar en esta época ninguna edición impresa de la obra.

167 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP] (1389-1459), *Confessionale.* Múltiples ediciones.

168 Probablemente se trata de los Sermones de Michel Menot (ca. 1440-1518), de la que existían varias ediciones como la de París, Claudii Chevalloni, 1525.

169 Dionisio el Cartujo (ca. 1403-1471). No se especifica la obra.

170 Ludolf von Sachsen [Ludolphus de Saxonia] (O. Cart.) (ca. 1300-1377/8). *Vita Iesuchristi domini ac saluatoris nostri.* Existían varias ediciones en la época.

171 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica* o *Summa maioris et aurea.* Obra dividida en 4 partes. Vid. núms. 126, 162, 164, 168 y 187.

93. Item, altre libre intitulat Concordantie maiores.¹⁷²
94. Item, altre libre intitulat Melchioris juris consulti clarissimi.¹⁷³
95. Item, altre libre intitulat Vitas patrum.¹⁷⁴
96. Item, altre libre intitulat Fratris Thome de Vio Chaetani.¹⁷⁵
97. Item, altre libre qui comensa Omnipo-tentis Dei invocato presidio,¹⁷⁶ etc.
98. Item, altre libre qui comensa Opera Dy-onisii.¹⁷⁷
99. Item, altre libre intitulat Obres de Tibullo, Catulo i Properti, ab cubertes de post.¹⁷⁸
100. Item, altre libre intitulat Aureli Agusti-ni prima quinquagena.¹⁷⁹
101. Item, altre libre qui comensa Inventarium seu repertorium generale Gabrielis Biel.¹⁸⁰
102. Item, altre libre intitulat Comentaria do-mini Fortunii Garcia.¹⁸¹
103. Item, altre libre qui comensa Prima pars librorum divi Aurelii Augustini.¹⁸²
104. Item, altre libre qui comensa Felini, Su-per rubrica, etc.¹⁸³
105. Item, altre libre qui comensa Alex Aque-llinus.¹⁸⁴
106. Item, altre libre intitulat Incipit prolo-gus Ruffini presbiteri.¹⁸⁵
107. Item, altre libre qui comensa Sabas-tianus Castellio.¹⁸⁶
108. Item, altre Libre qui comensa Claris-simi iuris consulti domini Joannis de Ne-visanis.¹⁸⁷
109. Item, altre libre qui comensa Elenchus et index rerum militarium.¹⁸⁸
110. Item, altre libre intitulat Nestoris Dy-onisii novariensis ordinis [minorum].¹⁸⁹

172 Debe tratarse de las *Concordantiae Maiores Sacrae Bibliae*, de la que existían numerosas ediciones en la época.

173 Melchior Kling (1504-1571), *Melchioris Kling jure-consultis clarissimi, in quatuor institutionum juris principis Justiniani libros enarrationes*. A la primera edición impresa en Frankfurt en 1542, le siguieron otras, como la de Lyon, Guliel Rovilium, 1557.

174 Obra atribuida a San Jerónimo de Estridón (ca. 340-420), *Vitas patrum*. Existían numerosas ediciones. Duplicado del núm. 82.

175 Tomasso de Vio Caetani (1469-1534). No se espe-cifica la obra.

176 Es el *Incipit* de la obra de Angelus de Gambilionibus, o Aretino (S. XV), *De exceptionibus*, Padua, Albrecht von Stendal, 1476.

177 Probablemente la *Opera Omnia* del [Pseudo] Dionisio Areopagita, de la que existía en la época la edi-ción de Colonia, 1557.

178 Existían en la época diversas ediciones que recogían en un volumen obras de estos tres autores latinos. Por ejemplo: *Catullus. Tibullus. Propertius*, Venecia, 1515.

179 San Agustín de Hipona (354-420). *Diui Aurelii Augustini Hipponensis episcopi in psalmorum pri-mam quinquagenam explanatio*. Existían numerosas ediciones en la época.

180 Gabriel Biel (1425-1495). *Inventarium seu Repertorium...* Es la misma obra recogida en el núm. 44.

181 Fortunio Garcia de Ercilla (1494-1534). Es una de sus obras de comentarios. Posiblemente *Commentaria*

Fortunii Garcia ab Ercilla iurisconsulti hispani super titulo De iustitia et iure ff. feliciter incipiunt, Lyon, 1532.

182 San Agustín de Hipona (354-430). Uno de los volú-menes de su *Opera Omnia*. Probablemente la edición de Basilea, J. Amorbach, 1506.

183 Felino Sandeo (1444-1503). No hemos podido con-cretar la obra de que se trata.

184 Alessandro Achillini (1463-1512). No se concreta la obra.

185 Eusebio de Cesarea (ca. 265-339), *Historia ecle-siástica*. Lleva un prólogo de Rufino de Aquileya (ca. 345- ca. 410), que la tradujo y añadió dos libros: *Incipit prologus Ruffini presbiteri in hystoriam ecclesiasticam ad Cromatium episcopum*. Existían numerosas ediciones en la época.

186 Sebastian Châteillon o Castellio (1515-1563). Entre otras obras escribió *De Haereticis, an sint persequendi, & omnino quomodo sit cum eis agendum, doctorum virorum, tum recentiorum sententiae*, Basilea, 1554.

187 Giovanni de Nevizzano (1540†). Probablemente su obra *Clarissimi iurisconsulti d. Ioannis. de Neuizanis ciuis Astensis, Silua nuptialis : in qua ex dictis moder. per regu-lam et fallentias plurime questiones quottidie in practica occurrente ... : una cum remediis ad sedandum factiones de Guelfis et Gibellinis*. Existían varias ediciones en la época.

188 Roberto Valturio (1405-1475). *Elenchus et index rerum militarium quae singulis codicis huius in volumi-nibus continetur : ut impromptu sint uniuersa hoc est ne talium rerum curiosi perlegant*. Existían varias ediciones en la época. La primera data de 1472.

189 Nestor Dionisius Avogadro, novariensis, OFM, (S. XV) *Vocabularium*. Se publicaron varias ediciones desde 1483.

111. Item, altre libre intitulat Leonis Baptiste Alberti.¹⁹⁰
112. Item, altre libre intitulat Gabriel, In tertium Librum sententiarum.¹⁹¹
113. Item, altre libre intitulat Joannes de Turrecremata.¹⁹²
114. Item, un libre antich de stampa qui comensa In Christi nomine, super hoc puncto, etc.
115. Item, altre libre intitulat Vita S[anc]ti Hieronimi.¹⁹³
116. Item, altre libre intitulat Supplementum cronicorum.¹⁹⁴
117. Item, altre libre intitulat Terenci.¹⁹⁵
118. Item, altre libre intitulat Rationale divinatorum officiorum.¹⁹⁶
119. Item, altre libre intitulat Aureum Opus de veritate contricionis.¹⁹⁷
120. Item, altre libre intitulat Joannis Maioris.¹⁹⁸
121. Item, altre libre intitulat Questiones in quartum Sententiarum.¹⁹⁹
122. Item, altre libre intitulat Paraphraseon Arasmi.²⁰⁰
123. Item, una Bíblia antiga.
124. Item, altre libre qui comensa Textus sententiarum.²⁰¹
125. Item, altre libre intitulat Salterium gallicum.²⁰²
126. Item, altre libre intitulat Prohemium in quartam partem summe Antonini.²⁰³
127. Item, altre libre intitulat Alfonsus Maurice, Repetitio nova.²⁰⁴
128. Item, altre libre intitulat Gabriel Biel, Super primum sententiarum.²⁰⁵
129. Item, altre libre intitulat Postille maiores totius anni.²⁰⁶
130. Item, altre libre intitulat Fasciculus temporum.²⁰⁷
131. Item, altre libre intitulat Opuscula divi Agustini.²⁰⁸

190 Leon Battista Alberti (1404-1472). No se concreta la obra.

191 Gabriel Biel (1425-1495). *Gabriel. In tertium librum sententiarum*. Lyon, Johannes Cleyn, 1514. Comentario al tercer libro de las Sentencias de Pedro Lombardo (vid. núms. 44, 101 y 128).

192 Juan de Torquemada (1388-1468). Obra sin identificar.

193 Pseudo Eusebio de Cremona, *Vita sancti Hieronymi presbyteri et confessoris*. Existían múltiples ediciones en la época.

194 Giacomo Filippo Foresti, OSA, (1434-c. 1520), *Supplementum chronicorum : omnes fere historias quae ab orbe condito hactenus gestae sunt ... complectens*, Paris, Galiotum a Prato, 1535.

195 Publio Terencio africano [Publius Terentius Afer] (159 a.C. †). Probablemente un volumen que recogía sus seis comedias: *Publii Terentii comoediae sex*. Existían varias ediciones en la época.

196 Guillermo Durando (c. 1230-1296). *Rationale divinatorum officiorum*. Múltiples ediciones desde 1459.

197 Giovanni Ludovico Vivaldi, OP, (†1540), *Aureum opus de veritate contritionis*. Existían numerosas ediciones en la época.

198 John Major [Joannes Maioris] (1469-1550). No especifica la obra.

199 John Major [Joannes Maioris] (1469-1550), *In quartum sententiarum quaestiones*. Comentario a las Sentencias

de Pedro Lombardo. Existían varias ediciones en la época.

200 Erasmo de Rotterdam (ca. 1466-1536), *Paraphraseon*. Las ediciones de la obra generalmente constaban de dos volúmenes.

201 Probablemente se trata de las Sentencias de Pedro Lombardo (ca. 1100-1160), ya que en la biblioteca se encuentran diversas obras de comentarios a ese texto.

202 *Psalterium gallicum*. Existían numerosas ediciones en la época.

203 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica* o *Summa maioris et aurea*. Cuarta parte. Vid. núms. 92, 162, 164, 168 y 187.

204 Pensamos que se trata de otro ejemplar de la *Repetitio Nova* de Arnau Albertí (1480-1545), dedicada al inquisidor General Alfonso Manrique. Vid. núm. 4.

205 Gabriel Biel (ca. 1410-1495). *Super primum sententiarum*. Comentarios al primer libro de las Sentencias de Pedro Lombardo. (Vid. núms. 44, 101 y 112).

206 *Postille maiores totius anni : in quibus ultra ea que in antiquis habentur : est addita tabula evangeliorum ... per ... Joannem de Nenizanis ... Sunt etiam in hoc volumine Epistole [et] Euangelia ... cum variorum [et] diuersorum doctorum expositione Nicolai de lyra ... Nicolai de gorra. Rabani. Guillelmi lugdunensis et Vincentij ...* Existían diversas ediciones en la época.

207 Werner Rolevinck (1425-1502), *Fasciculus temporum. Omnes antiquorum cronicae succinte completens*. Existían varias ediciones en la época.

208 San Agustín de Hipona (354-430). *Opuscula divi Agustini longe prestantissima, cum duplici indicio rursus*

132. Item, altre libre intitulat Vite ducentorum et triginta summorum pontificum.²⁰⁹
133. Item, altre libre intitulat Quolibet horum doctoris subtilissimi Scoti.²¹⁰
134. Item, altre libre intitulat Eximii doctoris magistri Nicolai de Orbella.²¹¹
135. Item, altre libre intitulat Collectanea homiliarum in Evangelia.²¹²
136. Item, altre libre intitulat Bartolo, Super 2^a Digesti veteris.²¹³
137. Item, altre libre intitulat Directorium inquisitorum.²¹⁴
138. Item, altre libre intitulat Aurea rosa id est preclarissima expositio.²¹⁵
139. Item, altre libre qui comensa In nomine Domini Jesuchristi omne quodcumque facimus verbo aut opere in nomine domini Iesuchristi facere debemus.²¹⁶
140. Item, altre libre qui és Lo siszé y Clementines.²¹⁷
141. Item altre llibre de sermons qui comensa Divini verbi preconis.²¹⁸
142. Item, altre libre qui comensa De potentissime et benignissime de mestre Ramon Llull.²¹⁹
143. Altre libre qui comensa Cum in codice Ethimologiarum.²²⁰
144. Item, altre libre intitulat Juris civilis traditio methodica per clarissimum jurisconsultum dominum Conradum, etc.²²¹
145. Item, altre libre intitulat Clarissimi, resolutissimi ac proinde doctissimi doctoris parisiensis.²²²
146. Item, altre libre qui comensa Veritatis theologiae sublimitas.²²³
147. Item, altre libre qui comensa Speculum morale totius sacre scripture.²²⁴
148. Item, altre libre ab cubertes de post qui comensa Cogitanti mihi beatissime pater, etc.²²⁵

Parisis coimpressa. Existían múltiples ediciones en la época.
209 Johannes Stella, *Vite ducentorum et triginta summorum pontificum: a beato Petro apostolo vsque ad Iulium secundum modernum pontificem*. Existían diversas ediciones de la obra. La primera de ellas de 1505.

210 Una obra sin identificar de Juan Duns Scoto (1266-1308).

211 Nicolaus de Orbellis, OFM (ca. 1400-1475). *Eximii doctoris magistri Nicolai de Orbellis super Sententiis compendium utile: elegantiora doctoris subtilis dicta summam coplectens*. Existían diversas ediciones.

212 Debe tratarse del libro *Collectanea homiliarum in euangelia tam dominicalium feriatorumque dierum quae festorum per totius anni decursum*, Basilea, Frobenius, 1523.

213 Bartolo da Sassoferrato (1314-1357). *Super secunda parte Digesti veteris*. Existían múltiples ediciones.

214 Nicolau Eymerich, OP (ca. 1320-1399), *Directorium inquisitorum*. Vid. núm. 64.

215 Silvestre Mazzolini de Prierio [Silvestro Prierias] (ca. 1456-1527), *Aurea rosa id est preclarissima expositio super Euangelia totius anni de tempore & de sanctis ...: continens Flores & Rosas omnium expositionum sanctorum doctorum antichorum*. Existían múltiples ediciones en la época.

216 Es el *incipit* del *Repertorium de pravitate hereticorum et apostatarum*, Valencia, Lambert Palmart, 1494. (Vid. núm. 17).

217 *Liber Sextus* o Decretales de Bonifacio VIII y *Liber Septimus* o Decretales de Clemente V.

218 Debe tratarse de una edición de los Sermones de San Vicente Ferrer. Así comienzan algunas de ellas: *Divini verbi preconis et predicatoris ac sacrarum literarum interpretis et professoris subtilissimi Sancti Vicentii confessoris de Valentia*.

219 Ramon Llull (ca. 1232-1316). Es el *incipit* del *Ars Inventiva veritatis: Deus potentissime et benignissime cuius sapientie et amoris non est numerus neque finis ut te cognoscere sciamus et amare. Incipit Ars Inventiva*. Existía una edición impresa en Valencia, Didacus de Gumiel, 1515.

220 Es el *incipit* del *Comprehensorium vel vocabularius ex aliis collectus*, un diccionario atribuido a Johannes Grammaticus.

221 Conrado Lagus (1500-1546). *Juris civilis traditio methodica*. La primera edición es la de Franckfurt, 1543.

222 Juan de Celaya (1490-1558), *Clarissimi, resolutissimi ac proinde doctissimi doctoris parisienses Joannis a Celaia Valentini scripta*. Varios libros de Celaya con sus comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo se inician con este encabezamiento.

223 Es el *incipit* de la obra de San Alberto Magno (ca. 1206-1280), *Compendium theologiae veritatis*, de la que circulaban diversas ediciones.

224 Jean Vital du Four, OFM, [Johannes Vitalis, Cardinale] (1260-1327), *Speculum morale totius Sacre Scripture*, Lyon, Iohannem Moylin, 1513.

225 Es el *incipit* de la obra de Francesco della Rovere, Papa Sixto IV (1414-1484), *De sanguine Christi*. Se

149. Item, altre libre intitulat Mariale eximi viri Bernardini, etc.²²⁶
150. Item, altre libre intitulat Josephi judei historiografi.²²⁷
151. Item, altre libre intitulat Misale romanum.²²⁸
152. Item, altre libre de St. Hieroni, Super Evangelia y les epístoles de Sant Pau y sobre el salteri, etc.²²⁹
153. Item, altre libre intitulat Luci Manrici, De laudibus totius Hispanie.²³⁰
154. 154. Item, Los Sermons de Sant Vicenç Ferrer.²³¹
155. Item, altre libre intitulat Speculum morale totius sacre scripture.²³²
156. Item, altre libre, les obres de Joannis de Anania, Super secundo Decretalium.²³³
157. Item, Hostiensis, Super 2^a parte Decretalium.²³⁴
158. Item, Prima pars Sancti Thome.²³⁵
159. Item, Les quiliades de Arasmo.²³⁶
160. Item, Rationale Guillermi Durandi.²³⁷
161. Item, Pars prima Summe Alex de Alles.²³⁸
162. Item, Quarta pars totius Summe beati Antonini.²³⁹
163. Item, Nona pars librorum divi Agustini.²⁴⁰
164. Item, un libre 2^a pars Summe fratris Antonini de ordine predicatorum.²⁴¹
165. Item, Pars tertia Alex de Alles.²⁴²
166. Item, Vocabularium juris utriusque.²⁴³
167. Item, altre libre intitulat Novella Joannis Andree.²⁴⁴
168. Item, altre libre qui comensa Tabula nuper correctata totius summe beati Antonini.²⁴⁵
169. Item altre libre de mestre Ramon Llull qui comensa Incipit liber divinalis vocatus Arbor Scientiae.²⁴⁶

conoce una edición incunable posterior a 1471 (Roma, Johannes Philippus de Lignamine).

226 Bernardino Busti, OFM, (ca. 1450-1513). *Mariale eximi viri Bernardini de Busti. De singulis festivitibus beate virginis per modum sermonum tractans*, Nuremberg, Antonio Koberger, 1503.

227 Flavio Josefo (ca. 37- ca. 100). No se concreta la obra. Debe tratarse de las Antigüedades Judías o el *De Bello Iudaico*.

228 Existían múltiples ediciones en la época.

229 San Jerónimo de Estridón (ca. 340-420). Alguna de las ediciones de sus Comentarios a los Evangelios, las Epístolas y el Salterio.

230 Lucio Marineo Siculo (1460-1533). *De laudibus totius Hispanie*. Escrita en torno a 1496. Se sucedieron numerosas ediciones. La palabra 'totius' no aparece normalmente en el título.

231 San Vicente Ferrer (1350-1419). Existía varias ediciones de sus sermones.

232 Jean Vital du Four, OFM, (1260-1327), *Speculum morale totius Sacre Scripture*. Duplicado del núm. 147.

233 Giovanni d'Anagni [Iohannes de Anania] (1457†), *Commentaria super prima et secunda parte quinti Decretalium*, Bolonia, Henricum de Colonia, 1480.

234 Enrico da Susa, Cardenal de Ostia (1271†). *Commentaria In Secundam Secundi Decretalium Libri Partem*. Existían varias ediciones en la época.

235 Santo Tomás de Aquino, OP (1225-1274). Probablemente se trata de la *Prima pars Summae sacrae theologiae*.

236 Erasmo de Rotterdam (ca. 1466-1536). Comentarios sobre adagios antiguos. Se agruparon en una edición definitiva en Basilea, 1533.

237 Guillermo Durando (c. 1230-1296). *Rationale divinarum officiorum*. Numerosas ediciones.

238 Alejandro de Hales, OFM (1245†), *Summa theologiae* o *Summa universae theologiae*. Primera parte. Vid. núms. 44, 165 y 203.

239 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica* o *Summa maioris et aurea*. Cuarta parte. Vid. núms. 92, 126, 164, 168 y 187.

240 San Agustín de Hipona (354-430). Uno de los volúmenes de su *Opera Omnia*.

241 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica* o *Summa maioris et aurea*. Segunda parte. Vid. núms. 92, 126, 162, 168 y 187.

242 Alejandro de Hales (1245†), *Summa theologiae* o *Summa universae theologiae*. Tercera parte. Vid. núms. 44, 161 y 203.

243 Debe tratarse del *Vocabularius utriusque iuris*, diccionario enciclopédico de ambos derechos atribuido a Joost de Erfurt [Jodocus Erfordensis], del que existían numerosas ediciones en la época.

244 Giovanni d'Andrea (c. 1270/1275-1348), *Novella Joannis Andree super... Decretalium*. Obra en dos volúmenes. Existían varias ediciones en la época.

245 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica* o *Summa maioris et aurea*. Tabla de la Summa. Vid. núms. 92, 126, 162, 164 y 187.

246 Ramon Llull (ca. 1232-1316), *Arbor Scientiae*. Existían varias ediciones impresas desde 1482.

170. Item, altre libre en italià anomenat Anamoramento di Florio.²⁴⁷
171. Item altre libre Bartholomeo Socini. Super prima et 2ª parte Inforciati.²⁴⁸
172. Item, Abbas. Super 4ª et 5ª parte Inforciati.²⁴⁹
173. Item. Un libre ab cubertes de post ab la primera carta squinsada qui comensa In lectulum Salamonis.²⁵⁰
174. Item, altre llibre de mestre Ramon Llull intitulat Arbor Scientiae.²⁵¹
175. Item, Consilia et tractatus Bartoli.²⁵²
176. Item, 1ª Pars Codex Jas[oni].²⁵³
177. Item, 2ª Pars Codex Jas[oni].²⁵⁴
178. Item, altre libre de stampa qui comensa Prius te Cipriane presbiterorum studiosime.²⁵⁵
179. Item, Jasonis. In secundam Digesti veteris.²⁵⁶
180. Item, Alex. In primam et secundam Codicis.²⁵⁷
181. Item, Comentaria preclarissima iuris utriusque censure doctoris subtilissimi Felini Sandei.²⁵⁸
182. Item, altre libre incipit Canonum discordantie.²⁵⁹
183. Item, altre libre intitulat Les obres de Sanct Chrisostomo.²⁶⁰
184. Item, Abbas, Super secunda secundae.²⁶¹
185. Un llibre de de stampa de pregamí qui comença Gregorius servus servorum Dei, etc.²⁶²
186. Item, Jasonis, In primam partem Digesti Veteris.²⁶³
187. Item, Prima pars fratris Antonini de Florentia.²⁶⁴
188. Item, un libre en italià qui comensa Prima giornata.
189. Item, altre libre qui comensa Antonius Pisamarni patricii veneti.²⁶⁵
190. Item, altre libre sens cubertes amb alguns querns descusits, qui comensa Ubi residebat cura et in ecclesia.

247 Giovanni Boccaccio (1313-1375), *Inamoramento di Florio et di Bianzatiore chiamato Philocolo che tanto e a dire quanto amorosa faticha*, Venecia, 1520.

248 Bartolomeo Socini (1436-1507). *Super prima et secunda parte parte Inforciati*.

249 Niccolò de Tudeschi [Abbas panormitanus] (1386-1445). Debe tratarse de un error del inventario, ya que este autor no escribió sobre el *Infortiatus*. Deben ser los libros 4 y 5 de las Decretales.

250 El *incipit* proviene del Cantar de los Cantares. 3, 7: *En lectulum Salamonis, sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israel*.

251 Ramon Llull (ca. 1232-1316), *Arbor Scientiae*. Existían ediciones impresas desde 1482.

252 Bartolo da Sassoferrato (1314-1357). *Consilia et tractatus*. Existían numerosas ediciones.

253 Giasone del Maino (1435-1519). *Super prima parte Codicis commentaria*.

254 Giasone del Maino (1435-1519). *Super secunda parte Codicis commentaria*.

255 Es el inicio de la primera carta de San Jerónimo a Cipriano. Probablemente la edición sea *Hieronymus Epistolae*, Edición de Theodorus Laelius, Basilea, Nicolaus Kesler, 1489.

256 Giasone del Maino (1435-1519). *In Secundam Digesti veteris partem comentaria*.

257 Alessandro Tartagni o Alessandro da Imola (1424-1477), *In Primam & Secundam Codicis Commentaria*.

Existían numerosas ediciones.

258 Felino Sandeo (1444-1503), *In quinque libros Decretalium Commentaria*. Existían varias ediciones.

259 Puede tratarse de una edición del *Decretum o Concordia Discordantium Canonum* de Graciano.

260 San Juan Crisóstomo (347-407), *Opera*. Existían varias ediciones de sus obras completas.

261 Niccolò de Tudeschi [Abbas panormitanus] (1386-1445). *Super secunda parte secundi Decretalium libri*.

262 Probablemente se trata de la intitulación de la Bula *Rex Pacificus* del Papa Gregorio IX, mediante la que se promulgó con carácter oficial la colección de las Decretales. El libro sería, por tanto, una edición de las Decretales.

263 Giasone del Mayno (1435-1519). *Commentaria in primam partem Digesti veteris*.

264 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Summa theologica o Summa maioris et aurea*. Primera parte. Vid. núms. 92, 126, 162, 164, y 168.

265 *Antonii Pizamani patricii veneti doctoris clarissimi in divi thome aquinatis vitam prefacio ad augustinum barbadicum venetorum principem illustrissimum*. Es el prefacio de Antonio Pisamani a la obra de Tomás de Aquino: *Opuscula Sancti Thome : quibus alias impressis nuper hec addidimus videlicet Summa totius logice; Tractatum celeberrimum de usuris nusquam alias impressum*, Venecia, 1508.

191. Item, altre libre qui comensa Joannis Tortelli Aretini.²⁶⁶
192. Item, altre libre qui comensa Bernardi Justiniani Leonardi oratoris.²⁶⁷
193. Item, altre libre intitulat Liber de scriptoribus ecclesiasticis.²⁶⁸
194. Item, altre libre qui comensa Epistolas y avangelios per todo al anyo.²⁶⁹
195. Item, altre libre Nicolau de Lira, in Testamentum vetus.²⁷⁰
196. Item, 3ª pars Historiarum domini Antonini, etc.²⁷¹
197. Item, un llibre en castellà qui comensa Fasciculus mirre.²⁷²
198. Item, Archidiaconus super Decreto.²⁷³
199. Item, 6ª pars librorum divi Aurelii Augustini.²⁷⁴
200. Item, Bartolomeus Socinus, Super 2ª Digesti veteri.²⁷⁵
201. Item, Joannes de Turrecremata, Super 2º volumine.²⁷⁶
202. Item, un llibre en castellà intitulat Via spiritus.²⁷⁷
203. Item, Pars 2ª Alex de Alles.²⁷⁸
204. Item, Novella Joannis Andree super 2ª parte Decretalium.²⁷⁹
205. Item, un libre intitulat La vida de nostre senyor Jesucrist.²⁸⁰
206. Item, un libre anomenat Questiones quolibetales Scoti.²⁸¹
207. Item, un libret intitulat Enchiridion salmorum.²⁸²

266 Giovanni Tortelli Aretino (1400-1466). *De Orthographia*. Existían en la época varias ediciones. La primera fue la de Venecia, 1471.

267 Bernardo Giustiniani (1408-1489), *Bernardi Iustiniani Leonardi oratoris filii legati Veneti, Oratio habita apud Sixtum quartum pontificem maximum*. Escrita en 1471, fue objeto de diversas ediciones.

268 Johann von Heidenberg, OSB, [Johannes Trithemius] (1462-1516), *Liber de Scriptoribus Ecclesiasticis*, Basilea, 1494. 269 *Epistolas y Evangelios por todo el año*. Obra atribuida a Fray Ambrosio Montesino (1514†), traducción de otras anteriores, encargada por Fernando el Católico. Se imprimieron numerosas ediciones.

270 Nicolás de Lyra (ca. 1270-1349), *In testamentum vetus*. Edición del Antiguo Testamento con las apostillas, glosas y comentarios del autor.

271 San Antonino de Florencia [Antonino Pierozzi, OP], *Tertia pars historiarum domini Antonini archipresulis florentini: in tribus tomi diseretarum solertiorique studio recognitarum cum triplici eiusdem indice nunc luculentius edito et a mendis quam plurimis expurgato*.

272 *Fasciculus myrrhe: en el qual deuotamente se trata de los misterios de la sacratissima passion de nuestro redemptor Jesuchristo*. Obra anónima. Fue objeto de numerosas ediciones. La edición castellana fue prohibida en el Índice de Valdés de 1559.

273 Guido de Baysio (1313†), Archidiaconus, *Super Decreto: Clarissimi sacrorum canonum interpretis Guidonis de Baiisio Archidiaconi Bononiensis Enarrationes (Lecturam vocant) super Decreto*. Múltiples ediciones.

274 San Agustín de Hipona (354-430). Uno de los volúmenes de su *Opera Omnia*.

275 Bartolomeo Socini (1436-1507), *Super secunda parte Digesti Veteri*.

276 Juan de Torquemada (1388-1468), *Super secundo volumine Causarum Decreti commentarii*. Varias ediciones.

277 Bernabé de Palma, OFM (1469-1532). *Libro llamado Via de la perfección espiritual del ánima o Via Spiritus*. Tuvo varias ediciones, algunas de ellas abreviadas, hasta que fue incluido en el Índice en 1559.

278 Alejandro de Hales (1245†), *Summa theologiae o Summa universae theologiae*. Segunda parte. Vid. núms. 44, 161 y 165.

279 Giovanni d'Andrea (c. 1270/1275-1348), *Novella Joannis Andree super ... Decretalium*. Obra en dos volúmenes. Existían varias ediciones.

280 No hemos podido identificar en esta época una vida de Jesucristo escrita en catalán, con ese título. Escribió una *Vida de Jesucrist* Francesc Eiximenis (1409†), pero no se imprimió en catalán sino en versión castellana (Granada, Meinardo Ungut y Juan de Nuremberga, 1496). La *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia fue traducida por Joan Rois de Corella (1435-1497), y publicada en cuatro volúmenes con el título de *El Cartoixà*. Asimismo la religiosa Isabel de Villena (1430-1490) dio a la imprenta una vida en catalán, aunque bajo el título *Vita Christi*, Valencia, Lope de la Roca, 1497.

281 Juan Duns Scoto (1266-1308). *Quaestiones Quodlibetales ex Quatuor Sententiarum voluminibus*. Existían diversas ediciones en la época.

282 Debe tratarse de la traducción de Jan van Campen [Joannes Campensis] (1490-1538), *Enchiridion psalmorum eorundem ex veritate hebraica versionem ac Ioannis Campensis e regione paraphrasim, sic ut versus versui respondeat, complectens concionem praetera Salomonis Ecclesiastae, per eusdem Campesem ex Hebraico ... traductam*. Diversas ediciones en la época.

208. Item, altre libre De statu ecclesie. De purgatorio, etc.²⁸³
209. Item, altre libre intitulat Rosarium logice.²⁸⁴
210. Item, altre libre intitulat Hieronimi Cardani, medici.²⁸⁵
211. Item, altre libre intitulat Tractatus beneficialis.²⁸⁶
212. Item, altre libre anomenat Les Decretals.²⁸⁷
213. Item, altre libre intitulat Hieronimi Cardani, medici mediolanensis.²⁸⁸
214. Item, altre llibret intitulat Quadragesimales fratris Joannis Gritsch.²⁸⁹
215. Item, los Sermons de Sant Vicens, religiosos de l'ordre de predicadors.²⁹⁰
216. Item, Jas[onis Mayni]. Super prima Codicis²⁹¹
217. Item, Jasonis. Super prima Digesti veteris.²⁹²
218. Item, Abbas. Super prima primi.²⁹³
219. Item, Abbas. Super 3º Decretalium.²⁹⁴
220. Item, Bartoli, Super prima inforsati.²⁹⁵
221. Item, Bartoli, Super primam Digesti veteris.²⁹⁶
222. Item, Alex. In primam et secundam Digesti novi.²⁹⁷
223. Item, Bartoli, Super prima Digesti novi.²⁹⁸
224. Una capseta plana valentiana amb un llibret del Concili.²⁹⁹
225. Un llibre de stampa anomenat Les Epístoles.³⁰⁰

En el predio Galdent:

226. Un llibre d'agricultura compost per Herrera.³⁰¹
227. Un lunari modern bo ab cobertes de pregamí, ab lengua castellana.

294 Niccolò de Tudeschi [Abbas panormitanus] (1386-1445). Lectura sobre el tercer libro de las Decretales.

295 Bartolo da Sassoferrato (1314-1357). Lectura sobre la primera parte del *Infortiatum*.

296 Bartolo da Sassoferrato (1314-1357). Comentario a la primera parte del Digesto viejo.

297 Alessandro Tartagni o Alessandro da Imola (1424-1477), *In Primam & Secundam ff. Novi Commentaria*. Numerosas ediciones.

298 Bartolo da Sassoferrato (1314-1357). Comentario a la primera parte del Digesto nuevo.

299 Sin duda una de las múltiples ediciones de los documentos o los cánones del Concilio de Trento.

300 Debe tratarse de una edición catalana de las Epístolas de San Pablo. En el número 76 se recoge otra edición de las epístolas aunque no se indica en qué lengua.

301 Gabriel Alonso de Herrera (1470-1539), *Agricultura general*. Primera edición de 1513. Duplicado en núm. 68.

No puede descartarse que se trate de la traducción de Angelo [Ambrogini] Poliziano (1454-1494), editada también con el título *Enchiridion Psalmorum* en 1533.

283 Samuele de Cassinis, OFM [Samuel cassinensis], *De statu ecclesie. De purgatorio. De suffragiis defunctorum. De corpore Christi. Libellus feliciter incipit contra valdenses qui hec omnia negant*, Cuneo, 1510.

284 Antonio Núñez Coronel (1521†), *Rosarium logiceae*. Primera edición en 1512.

285 Girolamo Cardano (1501-1576). No se especifica la obra.

286 Jean de Selve (ca. 1465-1529). *Tractatus beneficialis: opulentissimus in amplissimis regum ac principum palatii ceterorumque iudicium auditorii quotidie versatilis*. Existían diversas ediciones.

287 Las Decretales Pontificias. No concreta de qué libros se trata.

288 Girolamo Cardano (1501-1576). No se especifica la obra.

289 Johann Grütisch, OFM (1420-1470), *Quadragesimale*. Existían numerosas ediciones en la época.

290 Vicente Ferrer, Santo (1350-1419). Existían múltiples ediciones de sus sermones en la época.

291 Giasone del Maino (1435-1519). *Super prima parte Codicis commentaria*.

292 Giasone del Maino (1435-1519). *Super prima parte digesti veteris*.

293 Niccolò de Tudeschi [Abbas panormitanus] (1386-1445). *Commentaria super prima parte primi Decretalium libri*.